

PROYECTO EDUCATIVO

DEL

IES BURGUILLOS

(41700971)

CURSO

2022-2023

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| 1.Líneas Generales | 4 |
| 2.Contexto del centro escolar | 4 |
| 3.Finalidades Educativas | 9 |
| 3.1. Principios Generales | 9 |
| 3.2. Principios Específicos a diferentes ámbitos | 15 |
| 4. Objetivos | 17 |
| 4.1. Objetivos Generales del IES Burguillos. | 17 |
| 4.2. Objetivos Etapa Secundaria | 20 |
| 4.3. Objetivos Etapa Bachillerato | 21 |
| 4.4. Objetivos F.P Básica “Cocina y Restauración” | 22 |
| 4.5. Objetivos F.P Inicial | 24 |
| 4.6. Objetivos para la Mejora del Rendimiento y Continuidad | 25 |
| 5. Líneas de Actuación Pedagógica | 26 |
| 5.1. Actuaciones | 26 |
| 5.2. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar | 28 |
| 5.3. Objetivos y Programas DACE (Organización) | 28 |
| 5.4. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado | 38 |
| 5.5. Cambios de grupos | 40 |
| 5.6. Criterios de asignación de tutorías | 40 |
| 5.7. Oferta Educativa. Optativas | 41 |
| 6. Coordinación y Concreción de Contenidos Curriculares | 54 |

| | |
|--|------------|
| 6.1. Criterios Generales para las Programaciones didácticas | 55 |
| 6.2. Adecuación de la PD en caso de confinamiento | 56 |
| 6.3. Organización de actividades de recuperación para el alumnado con materias pendiente de calificación positiva. | 57 |
| 6.4. Seguimiento del alumnado repetidor. | 58 |
| 6.5. Evaluación del proceso de enseñanza | 59 |
| 7. Educación en Valores e Igualdad en su Tratamiento Transversal Tratamiento transversal de educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género, Planes y Proyectos educativos en el IES BURGUILLOS | 61 |
| 8. Criterios Pedagógicos para la determinación de los Órganos de Coordinación Docente y de la dedicación de las personas responsables de los mismos | 66 |
| 9. Los Procedimientos y Criterios de Evaluación, Promoción y Titulación del alumnado | 69 |
| 10. Atención a la Diversidad | 78 |
| 11. Organización de las Actividades de Recuperación para el alumnado con Materias Pendientes de Evaluación Positiva | 82 |
| 12. El Plan de Orientación y Acción Tutorial | 83 |
| 13. Compromisos de Educación y de Convivencia | 92 |
| 14. Plan de Convivencia (Anexado como documento independiente) | 94 |
| 15. Plan de Formación del Profesorado (Anexado como documento independiente) | 94 |
| 16. Criterios para Organizar y Distribuir el Tiempo Escolar, así como los Objetivos y Programas de Intervención Escolar | 94 |
| 17. Los Procedimientos de Evaluación Interna | 97 |
| 18. Criterios Generales para la Elaboración de las Programaciones Didácticas | 100 |
| 19. Recomendaciones de Bienestar y Salud. COVID19 | 100 |

1. LÍNEAS GENERALES

Basándonos en la Ley de Educación de Andalucía y en el *Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de enseñanza secundaria* el Plan de Centro, como documento recopilador de los planteamientos institucionales del centro escolar, queda conformado por tres documentos básicos: Proyecto Educativo del centro, Reglamento de Organización y Funcionamiento y Proyecto de Gestión. Además, según el artículo 121 de la *La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la LOE de 2006* el Plan de Mejora también pasa a formar parte del Plan de Centro.

Así, el Plan de Centro tendrá carácter plurianual, obligará a todo el personal del centro escolar, vinculará a la comunidad educativa, será público y se facilitará su conocimiento a la comunidad educativa y a la ciudadanía.

Por otro lado, el mencionado Decreto 327/2010, establece en su artículo 22, en concreto en su punto 4, lo siguiente: *.../ Se podrá actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 28 o a propuesta del director o directora en función de su proyecto de dirección.*

2. CONTEXTO DEL CENTRO ESCOLAR

2.1. Burguillos

El I.E.S Burguillos pertenece al municipio de Burguillos, que se encuentra situado dentro de la Comarca de la Vega Media, en la que además forman parte Alcalá del Río, La Algaba, Brenes, Cantillana, Guillena, La Rinconada, Tocina y Villaverde del Río, comarca que se sitúa a su vez al Norte del curso del Río Guadalquivir. Está ubicado en las puertas de la Sierra Norte de Sevilla, a una altitud de 80 m. Constituye un *cruce de caminos* en la antigua ruta hacia Córdoba que pasaba por Cazalla de la Sierra.

| | |
|---|----------------------------|
| Extensión superficial (Km ²). 2019 | 43,18 |
| Perímetro (m). 2019 | 28.684,01 |
| Distancia a la capital (Km). 2019 | 23,4 |
| Altitud sobre el nivel del mar (m). 2019 | 77 |
| Coordenadas del núcleo principal (grados). 2022 | 37.586, - 5.968 |

El término municipal de Burguillos tiene una superficie de 43,18 Km² para unos 6900 habitantes y sus

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

Límites geográficos son:

Norte..... Castilblanco de los Arroyos Sur..... Alcalá del Río.
Este..... Villaverde del Río Oeste..... Guillena

Su posición relativa con respecto a los otros núcleos de población y la capital de provincia es:

Sevilla..... 23 Km Alcalá del
Río.....7 Km
Villaverde del Río..... 8 Km La Rinconada..... 11 Km



El término de Burguillos es recorrido por la carretera comarcal C-433 (Cazalla-Sevilla) y la A-460 (Guillena-Villaverde), confluyendo ambas en un nudo en el propio casco urbano de Burguillos. Estas vías de comunicación unen Burguillos directamente con los núcleos urbanos de Alcalá del Río, Guillena, Villaverde del Río y Castilblanco de los Arroyos.

Se dispone de una línea de autobuses de la empresa DAMAS para las comunicaciones con Castilblanco de los Arroyos y con Sevilla. No hay estación de autobuses pero hay tres paradas en el pueblo, una en Avda. de la Ermita, otra en Avda. de Andalucía y la otra en Ctra. Burguillos-Castilblanco de los Arroyos.

En cuanto al **Equipamiento administrativo**, el Ayuntamiento, en *Plaza de la Constitución* es edificio de tres plantas; siendo las dos primeras destinadas a *Servicios municipales* y la tercera con el *Salón de plenos/sala de reuniones*.

Aparte del Ayuntamiento contamos con:

- *Juzgado de Paz*: Al ser Burguillos un municipio con relativamente pocos habitantes, actúa por delegación. Se encarga de todos los temas civiles y penales, sobre todo temas de registro civil: nacimientos, matrimonios, defunciones, etc.
- *Policía Local*: C/ Gustavo Adolfo Bécquer.
- *Servicios Sociales*: C/ Real, 41.

En cuanto al **Equipamiento educativo**, podemos comentar que las necesidades de escolarización actualmente son cubiertas por los centros siguientes:

- CEIP Manuel Medina: Colegio de Educación Infantil y Primaria.
- CEIP Ágora: Colegio de Educación Infantil y Primaria.
- IES Burguillos: ESO, Bachillerato, FPB y FP de grado medio.
- EPA La Madroña: Enseñanza para adultos.

En cuanto al **Equipamiento deportivo**, podemos destacar piscina, pista polideportiva, pabellón de deportes y campo de césped.

En cuanto a la **situación económica de Burguillos**, estos son los datos de nuestro interés: el sector primario constituye un sector tradicional en el municipio. Del estudio de la distribución de superficies ocupadas por los cultivos agrícolas, destaca en primer lugar el predominio de las tierras de cultivo sobre las dedicadas a ganadería o a usos forestales. Esta superioridad, que se denota en toda la Comarca, pone de manifiesto la importancia que tiene y que tradicionalmente ha tenido la agricultura en toda el área, frente a otras actividades que, como la ganadería se han desarrollado en un segundo plano y de forma complementaria.

Se destacan dos zonas diferenciadas en el término municipal: la Zona Sur y la Zona Norte:

- ⇒ La *Zona Sur*, que ocupa el 70% del territorio, es de producción agrícola. Los cultivos principales son girasol, algodón y maíz.

- ⇒ La *Zona Norte* se encuentra cerca de las primeras estribaciones de la Sierra Norte de Sevilla, con mayor diversidad natural. Las actividades principales son la ganadería extensiva y la caza. En esta zona se encuentran los espacios naturales de Burguillos, especialmente la zona conocida como “La Madroña”.

En cuanto a la **situación laboral de la zona de la Sierra Norte y de la Vega del Guadalquivir, en relación con la familia profesional de HOSTELERÍA Y TURISMO representada en nuestro centro docente**, hay una gran variedad de restaurantes (*Mesón Fogón de Segovia* en Burguillos, *Restaurante Casa Nino* en Villaverde, *Casa Salvi* en Gerena...) y bares así como una gran expansión y consolidación de empresas dedicadas a la restauración colectiva (centros escolares, centros de ocio,...).

Para nuestro IES, también son destacables entre otras las empresas mayoristas de frutas y hortalizas como *Huerta Camporico* y *Frujoma*.

2.2. El IES Burguillos

2.2.1. Espacios

El edificio fue inaugurado en 1999. Consta de semisótano y dos plantas. Se sitúa dentro de una parcela de 8.808 m² aislada. El edificio es de planta lineal, disponiendo aulas a ambos lados del pasillo central, existiendo cuatro escaleras que comunican todas las plantas.

En la planta semisótano se encuentran Aula de Música, Talleres de Cocina y de Pastelería, Aula de teoría FP, almacenes y economato, Laboratorio de Biología y Geología convertida en aula ordinaria por falta de espacio, sala de contra-incendios y sala de calderas.

En la planta baja se ubican aulas de docencia, aula de servicios y restauración de la FPB, servicios del profesorado, servicios alumnado, *Biblioteca* convertida en aula ordinaria por falta de espacio, aula de Dibujo convertida en aula ordinaria por falta de espacio, laboratorio de Física & Química convertida en aula ordinaria por falta de espacio, Departamentos, Conserjería, Sala de Profesores/as, Aula de Apoyo, Aula Específica y Aula Auxiliar.

En la planta alta se encuentran servicios de alumnos/as, despachos de Secretaría, Orientación, Dirección, Vicedirección y Jefatura de Estudios, aulas de docencia, aulas de Informática y taller de Tecnología.

En el patio se dispone de cuatro aulas en dos módulos de caracolas preinstaladas.

El centro cuenta también con un Pabellón de Deportes, independiente del edificio principal, en el patio. Destaca también en el recinto del instituto nuestra "Aula de la Naturaleza", enmarcada en el Proyecto de Ecoescuela.

2.2.2. Alumnos del IES BURGUILLOS: 637 alumnos/as

En el curso 2011-2012, el número total aproximado de alumnos del centro escolar era de 462, distribuidos en 19 unidades. Hoy en día, tenemos 27 unidades y a fecha de la actualización del presente Proyecto Educativo, 637 alumnos.

Los alumnos que llegan a la etapa de la ESO provienen en general de los dos colegios de la localidad: *CEIP Manuel Medina* y *CEIP Ágora*.

⇒ **Enseñanza con Aula Específica: 3 alumnos/as**

Aula Específica: 1 unidad con 3 alumnos/as

⇒ **Enseñanza Secundaria Obligatoria: 451 alumnos/as**

1ºESO: 5 unidades con 143 alumnos/as

2ºESO: 4 unidades con 94 alumnos/as

3ºESO: 4 unidades con 117 alumnos/as

4ºESO: 4 unidades con 97 alumnos/as

⇒ **Bachillerato: 132 alumnos**

Los que acceden a Bachillerato son alumnos del *IES Burguillos* y del *IES Castilblanco de los Arroyos*

de la localidad vecina Castilblanco de los Arroyos.

1º Bachillerato: 3 unidades con alumnado de Ciencias, Ciencias Sociales y Humanidades. Un total de 84 alumnos/as.

2º Bachillerato: 2 unidades con alumnado de Ciencias, Ciencias Sociales y Humanidades. Un total de 48 alumnos/as.

⇒ **Formación Profesional: 51 alumnos**

Los alumnos de los cursos de FPB y de FPIGM provienen de Burguillos y de los alrededores.

1º FPB "Cocina y Restauración": 1 unidad con 14 alumnos

2º FPB "Cocina y Restauración": 1 unidad con 13 alumnos

1º FPIGM "Cocina y Gastronomía": 1 unidad con 17 alumnos

2º FPIGM "Cocina y Gastronomía": 1 unidad con 7 alumnos.

2.2.3. Las familias.

La información que tenemos se deriva de las reuniones colectivas (Consejos Escolares Ordinarios, municipales, AMPA, etc) o individuales de tutores/as con familias, de los cuestionarios de tutoría que realizan el alumnado al comienzo del curso y de un trabajo de investigación promovido por el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa.

Podemos afirmar que existe un número amplio de padres/madres/tutores legales que se preocupan por la evolución social y académico de sus hijos, muestran interés y buena disposición a colaborar y lo hacen con diligencia y compromiso. Este grupo de familias, en general tiene una buena imagen del profesorado y muestran una gran confianza.

Existe otro grupo de familias que aunque muestran un interés hacia el desarrollo escolar de sus hijos, lo hacen de manera irregular y a menudo insuficiente, mostrando una actitud ambivalente y un compromiso discontinuo y selectivo respecto a las demandas de apoyo familiar a las intervenciones escolares.

Existe otro grupo de familias que sólo acude al centro cuando se les requiere para un problema concreto, pero que no suelen acudir a las reuniones con el tutor/a ni suelen solicitar entrevistas individuales con el tutor/a.

3. FINALIDADES GENERALES EDUCATIVAS

3.1. PRINCIPIOS GENERALES

Finalidad de la Enseñanza Secundaria Obligatoria

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, introduce importantes cambios, muchos de ellos derivados, tal y como indica la propia ley en su exposición de motivos, de la conveniencia de revisar las medidas previstas en el texto original con objeto de adaptar el sistema educativo a los retos y desafíos del siglo XXI, de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020-2030.

Con relación a la Educación Secundaria Obligatoria, la nueva redacción de la ley subraya, en primer lugar, la necesidad de propiciar el aprendizaje competencial, autónomo, significativo y reflexivo en todas las materias. En los tres primeros cursos, se fija cuáles habrán de ser estas materias, permitiendo su integración en ámbitos. En el último curso de la etapa, en cambio, se indica que corresponderá al Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, determinar el resto de materias no obligatorias entre las que habrá de optar el alumnado. Con objeto de facilitar esta elección y teniendo en cuenta el carácter orientador de este curso, se establece que dichas materias podrán agruparse en distintas opciones, orientadas hacia las diferentes modalidades de Bachillerato y los diversos campos de la Formación Profesional.

Al mismo tiempo, la ley señala que aspectos como la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la educación para la paz y no violencia y la creatividad deberán trabajarse desde todas las materias. Asimismo, se prevé que la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la igualdad entre hombres y mujeres, la formación estética y el respeto mutuo y la cooperación entre iguales sean objeto de un tratamiento transversal. Por último, se establece que todo el alumnado deberá cursar Educación en Valores Cívicos y Éticos en uno de los cursos de la etapa.

En consonancia con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado, se prevé la aplicación de diferentes medidas organizativas y curriculares de atención a la diversidad, orientadas a facilitar la consecución de los objetivos de la etapa a todo el alumnado; entre estas medidas destaca la recuperación de los programas de diversificación curricular, previstos para el alumnado que se estime que puede beneficiarse de una metodología específica para la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Por otra parte, se determina que los equipos docentes podrán proponer que el alumnado cuyo perfil académico así lo aconseje se incorpore a un ciclo formativo de grado básico, que garantizará a quienes lo cursen la adquisición de las competencias de la Educación Secundaria Obligatoria en un entorno vinculado al mundo profesional, así como la obtención del título correspondiente si se superan dichas enseñanzas.

Al igual que en la Educación Primaria, la ley establece que la evaluación durante esta etapa servirá para medir el grado de consecución de los objetivos y de las competencias establecidas, siendo este

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

el criterio que deberá tenerse en cuenta a la hora de decidir la promoción de un curso a otro. Asimismo, se señala que la permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional, por lo que solo se podrá utilizar una vez en el mismo curso y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria. Para la titulación será preciso que el alumnado alcance las competencias y los objetivos de la etapa. En cualquier caso, las decisiones serán adoptadas de manera colegiada por el equipo docente.

En función de la nueva regulación que la ley establece con relación a las evaluaciones de diagnóstico y conforme a lo establecido en el artículo 144.1, se prevé que en el segundo curso de la etapa los centros evalúen las competencias adquiridas por sus alumnos y alumnas. Esta evaluación, responsabilidad de las administraciones educativas, tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para los alumnos y sus familias y para el conjunto de la comunidad educativa.

En desarrollo de lo anteriormente expuesto, en uso de la competencia estatal para la ordenación general del sistema educativo y para la fijación de las enseñanzas mínimas recogida en el artículo 6 bis de la ley, este real decreto viene a derogar lo dispuesto en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, y establece los objetivos, fines y principios generales y pedagógicos del conjunto de la etapa de acuerdo con la nueva ordenación.

La concreción en términos competenciales de estos fines y principios se recoge en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, en el que se identifican las competencias clave y el grado de desarrollo de las mismas previsto al finalizar la etapa. Por otro lado, para cada una de las materias, se fijan las competencias específicas previstas para la etapa, así como los criterios de evaluación y los contenidos enunciados en forma de saberes básicos.

Además, con el fin de facilitar al profesorado su propia práctica, se propone una definición de situación de aprendizaje y se enuncian orientaciones para su diseño.

Podríamos enunciar de interés los siguientes artículos:

Fines.

Artículo 4.

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motor; desarrollar y consolidar los hábitos de estudio y de trabajo, así como hábitos de vida saludables, preparándolos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral; y formarlos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones de la vida como ciudadanos y ciudadanas.

Principios generales.

Artículo 5.

La Educación Secundaria Obligatoria tiene carácter obligatorio y gratuito y en régimen ordinario se cursará, con carácter general, entre los doce y los dieciséis años de edad, si bien los alumnos y las alumnas tendrán derecho a permanecer en la etapa hasta los dieciocho años de edad cumplidos en el año en que finalice el curso. Este límite de permanencia se podrá ampliar de manera excepcional en los supuestos a los que se refieren los artículos 16.7 y 20.4.

En esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En este ámbito se incorporará, entre otros aspectos, la perspectiva de género. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad o que se encuentre en situación de vulnerabilidad.

La Educación Secundaria Obligatoria se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Corresponde a las administraciones educativas regular las medidas de atención a la diversidad, organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas adecuada a las características de su alumnado.

Entre las medidas señaladas en el apartado anterior se contemplarán las adaptaciones del currículo, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, los desdoblamientos de grupos, la oferta de materias optativas, los programas de refuerzo y las medidas de apoyo personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Asimismo, se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo para el desarrollo de las competencias, promoviendo la autonomía y la reflexión.

Principios pedagógicos.

Artículo 6.

Los centros elaborarán sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

Las administraciones educativas determinarán las condiciones específicas en que podrá configurarse una oferta organizada por ámbitos y dirigida a todo el alumnado o al alumno o alumna para quienes se considere que su avance se puede ver beneficiado de este modo.

En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

Las lenguas oficiales se utilizarán solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. En dicho proceso se priorizarán la comprensión, la expresión y la interacción oral.

Las administraciones educativas establecerán las condiciones que permitan que, en los primeros cursos de la etapa, los profesores con la debida cualificación impartan más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas.

Corresponde a las administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.

De igual modo, corresponde a las administraciones educativas regular soluciones específicas para la atención de aquellos alumnos y alumnas que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria de los centros, de los alumnos y alumnas de alta capacidad intelectual y de los alumnos y alumnas con discapacidad.

Finalidad de los Ciclos Formativos de Grado básico

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo único, punto Veintidós de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, *por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, queremos recoger en nuestro Proyecto educativo lo siguiente:

1. El equipo docente podrá proponer a padres, madres o tutores legales y al propio alumno o alumna, a través del consejo orientador, su incorporación a un ciclo formativo de grado básico cuando el perfil académico y vocacional del alumno o alumna así lo aconseje. Las Administraciones educativas determinarán la intervención del propio alumnado, sus familias y los equipos o servicios de orientación en este proceso. Los ciclos formativos de grado básico irán dirigidos preferentemente a quienes presenten mayores posibilidades de aprendizaje y de alcanzar las competencias de educación secundaria obligatoria en un entorno vinculado al mundo profesional, velando para evitar la segregación del alumnado por razones socioeconómicas o de otra naturaleza, con el objetivo de prepararlos para la continuación de su formación.

2. Los ciclos formativos de grado básico facilitarán la adquisición de las competencias de educación secundaria obligatoria a través de enseñanzas organizadas en los siguientes ámbitos:

a) **Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales**, que incluirá las siguientes materias:

- 1.º Lengua Castellana.
 - 2.º Lengua Extranjera de Iniciación profesional.
 - 3.º Ciencias Sociales.
 - 4.º En su caso, Lengua Cooficial.
 - b) **Ámbito de Ciencias Aplicadas, que incluirá las siguientes materias:**
 - 1.º Matemáticas Aplicadas.
 - 2.º Ciencias Aplicadas.
 - c) **Ámbito Profesional, que incluirá al menos la formación necesaria para obtener una cualificación de nivel 1 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales a que se refiere el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Asimismo, se podrán incluir otras enseñanzas que contribuyan al desarrollo de las competencias.**
3. Los criterios pedagógicos con los que se desarrollarán los programas formativos de estos ciclos se adaptarán a las características específicas del alumnado, adoptando una organización del currículo desde una perspectiva aplicada, y fomentarán el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, el trabajo en equipo y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. Asimismo, la tutoría y la orientación educativa y profesional tendrán una especial consideración, realizando un acompañamiento socioeducativo personalizado. Las Administraciones educativas promoverán la cooperación y participación de agentes sociales del entorno, otras instituciones y entidades, especialmente las Corporaciones locales, las asociaciones profesionales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades empresariales y sindicales, para el desarrollo de estos programas.
4. La superación de la totalidad de los ámbitos incluidos en un ciclo de grado básico conducirá a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Para favorecer la justificación en el ámbito laboral de las competencias profesionales adquiridas, el alumnado al que se refiere este apartado recibirá asimismo el título de Técnico Básico en la especialidad correspondiente.
5. Los referentes de la evaluación, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Finalidad de Bachillerato

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo único, punto Veinticuatro de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, *por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, queremos recoger en nuestro Proyecto educativo lo siguiente:

1. El bachillerato tiene como finalidad proporcionar formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, esta etapa deberá permitir la adquisición y logro de las competencias indispensables para el futuro formativo y profesional y capacitar para el acceso a la educación superior.
2. Podrán acceder a los estudios de bachillerato quienes estén en posesión del título de Graduado en

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo podrán acceder a los estudios de bachillerato quienes estén en posesión de cualquiera de los títulos de formación profesional, de artes plásticas y diseño o de Enseñanzas Deportivas y aquellos otros casos previstos en la Ley.

3. El bachillerato comprende dos cursos, se desarrollará en modalidades diferentes, se organizará de modo flexible y, en su caso, en distintas vías, a fin de que pueda ofrecer una preparación especializada a los alumnos y alumnas acorde con sus perspectivas e intereses de formación o permita la incorporación a la vida activa una vez finalizado el mismo.

El Gobierno, previa consulta con las Comunidades Autónomas, fijará las condiciones en las que el alumnado pueda realizar el bachillerato en tres cursos, en régimen ordinario, siempre que sus circunstancias personales, permanentes o transitorias, lo aconsejen. En este caso se contemplará la posibilidad de que el alumnado curse simultáneamente materias de ambos cursos de bachillerato.

4. Los alumnos y alumnas podrán permanecer cursando Bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años.

5. Las Administraciones públicas promoverán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en bachillerato en sus distintas modalidades y vías.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo único, punto Treinta y tres de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, *por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, queremos recoger en nuestro Proyecto educativo lo siguiente:

Finalidad de la Formación Profesional

1. La formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales.

2. La Formación Profesional, en el sistema educativo, tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática y pacífica, y permitir su progresión en el sistema educativo, en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida.

3. La formación profesional en el sistema educativo comprende los ciclos formativos de grado básico, de grado medio y de grado superior, así como los cursos de especialización. Todos ellos tendrán una organización modular, de duración variable, que integre los contenidos teórico- prácticos adecuados a los diversos campos profesionales. Asimismo, el Gobierno podrá aprobar la inclusión en la formación profesional del sistema educativo de otros programas formativos.

4. Los títulos de formación profesional estarán referidos, con carácter general, al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

5. Los estudios de formación profesional regulados en esta Ley podrán realizarse tanto en los centros educativos que en ella se regulan como en los centros integrados y, con carácter excepcional previa autorización de las administraciones educativas competentes, en centros de referencia nacional.

6. El Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas. Aquellos aspectos del currículo, regulados por normativa básica, de los títulos de la formación profesional que requieran revisión y actualización podrán ser modificados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, previo informe del Consejo General de la Formación Profesional y del Consejo Escolar del Estado, manteniendo en todo caso el carácter básico del currículo resultante de dicha actualización. Las Comunidades Autónomas establecerán los procedimientos de detección de las necesidades de formación profesional en los sectores productivos existentes en sus respectivos ámbitos territoriales, que serán tenidos en cuenta con el fin de que el Gobierno garantice el diseño de las titulaciones bajo los principios de eficacia y agilidad de los procedimientos y de adecuación al tejido productivo autonómico.

7. En los estudios de Formación Profesional se prestará especial atención a los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo, manteniendo como uno de los principios de estas enseñanzas la inclusión educativa. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo de este alumnado.

3.2. PRINCIPIOS ESPECÍFICOS A DIFERENTES ÁMBITOS

3.2.1. Ámbito de la convivencia

- 1- Promover la educación en valores desde principios éticos y morales.
- 2- Favorecer un sistema de convivencia basado en el respeto mutuo, la tolerancia, la cooperación y la solidaridad (inclusión de los temas transversales del currículo).
- 3- Conducir hacia la resolución pacífica de los conflictos que se pudieran producir.
- 4- Educar en la responsabilidad y madurez al alumnado, haciendo que éste asuma los compromisos y trabajos que le correspondan, así como en el ejercicio de sus deberes y derechos en la comunidad educativa.
- 5- Fomentar las relaciones con las familias y el entorno para la integración del centro, mediante la participación de los padres y madres, o tutores legales, en actividades y funcionamiento del Centro.
- 6- Mentalizar a las familias de la enorme importancia de su labor educativa en la formación integral de sus hijos e hijas, formación de la cual es directamente partícipe el profesorado.
- 7- Mantener contacto, con fines culturales y educativos, con otros centros del área de influencia.
- 8- Ampliar nuestro ámbito vivencial a todos los territorios de la Unión Europea.

3.2.2. *Ámbito pedagógico*

- 1- Lograr que el alumnado adquiriera los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico.
- 2- Preparar al alumnado para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral, así como para el ejercicio de sus derechos u deberes como ciudadano.
- 3- Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo, como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- 4- Adquirir hábitos de conductas saludables para conseguir una mejor calidad de vida, valorando los hábitos sociales relacionados con la salud y el medio ambiente.
- 5- Fomentar las actividades físicas y deportivas como medio para desarrollar una vida sana.
- 6- Estimular la participación del alumnado desde todos los ámbitos.
- 7- Promover el interés por la cultura, la ciencia y la tecnología, estimulando la curiosidad intelectual y la actitud crítica.

3.2.3. *Ámbito organizativo y de gestión.*

- 1- Conservación y actualización del Centro con los medios necesarios para que el proceso de enseñanza-aprendizaje se realice cada vez mejor.
- 2- Participación de toda la comunidad educativa en el proceso de gestión y organización del Centro, de acuerdo con las atribuciones asignadas, según la normativa vigente a cada miembro de la comunidad educativa.
- 3- Informatización del Centro: integrar a toda la comunidad educativa en el uso de las nuevas tecnologías, desarrollando sus posibilidades administrativas, educativas y su dimensión ética.
- 4- Racionalizar el consumo de agua, teléfono, fotocopias, luz y calefacción para impulsar el reciclaje de papel y contribuir al ahorro energético y de recursos, acciones necesarias en un desarrollo sostenible.
- 5- Mantener una gestión continua con la Delegación Provincial para conseguir o renovar mobiliario, material didáctico y cualquier necesidad para mejora del centro.

Y por último las finalidades de forma general son:

- **Derecho a la educación e igualdad de oportunidades.**
- Actitud responsable en el conocimiento y ejercicio de los derechos y deberes como valores en que se fundamenta una sociedad plural y democrática y que permiten la formación integral y, por tanto, el ejercicio pleno de la ciudadanía.
- El ejercicio de la cooperación y la solidaridad entre personas y grupos, teniendopresente que la sociedad actual tiene una composición multiétnica y multicultural.
- El ejercicio de la disciplina y el esfuerzo como medio para el aprendizaje y el desarrollo personal.
- Rechazo de la discriminación entre hombres y mujeres y respeto a la diferencia entreambos.

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

- El rechazo de la violencia, de todo tipo de prejuicios y de comportamientos sexistas en la resolución de los conflictos.
- La promoción de hábitos de vida saludable y deportiva que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social para sí mismo y para los demás.
- El desarrollo de la afectividad como parte de la personalidad de los individuos. La promoción de una cultura de paz
- La consecución de una sociedad más justa, mediante el ejercicio de los principios de equidad y libertad.
- El respeto al medio ambiente.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivos Generales del IES BURGUILLOS.

1. Integrar al alumnado que se incorporan por primera vez al Centro, de tal forma que la relación entre ellos y el resto de compañeros/as sea lo más armoniosa posible:
 - a. Recabar información amplia y pronta de los colegios de la zona.
 - b. Acoger al alumnado y a las familias que se incorporan por primera vez al Centro, mediante la aplicación de los Programas de Tránsito, teniendo una atención preferente hacia el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
2. Queremos un Instituto que responda a las expectativas que haya podido generar en las familias y barrios, no sólo en lo que se enseña, sino en cómo se enseña: buen ambiente de trabajo, respeto mutuo y compañerismo tanto entre todo el personal del centro como entre los alumnos:
 - a. Ofrecer una sólida formación académica, que contribuya a las expectativas de futuro del alumnado.
 - b. Completar su formación académica con principios éticos basados en el respeto mutuo, la libertad de expresión y el conocimiento de sus derechos y deberes constitucionales.
 - c. Conseguir un ambiente de trabajo positivo en todas las clases y en todo momento, en el que exista orden y disciplina.
 - d. Promover un **clima de centro** que favorezca la mejora y calidad de la enseñanza a través de la corresponsabilidad del profesorado en la organización y funcionamiento del mismo, de la participación de toda la comunidad educativa en la elaboración y desarrollo del Plan de Convivencia e incentivando el esfuerzo y el trabajo bien hechos.
3. Apostar por un sistema de regulación de la convivencia que se sustente en el cumplimiento de las normas establecidas en el *Plan de Convivencia* y favorecer la cultura del diálogo, prestando especial atención al alumnado procedente de otras nacionalidades y al alumnado con desventaja social.
4. Valorar la importancia de la asistencia regular a todas las actividades del Centro.
5. Velar por el mantenimiento del edificio, sus instalaciones y mobiliario, como un factor relevante de la educación de alumnado.

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

6. Potenciar la competencia comunicativa, comprensión y expresión, tanto oral como escrita, la responsabilidad y el trabajo bien hecho, y el gusto por la lectura, a través de todas las áreas y materias, integrándola en las programaciones de los Departamentos de Coordinación didáctica.
7. Continuar con el desarrollo del centro para su crecimiento en los próximos cursos.
8. Fomentar en el alumnado el interés por el estudio de lenguas extranjeras que les faciliten la integración en el seno de la Unión Europea.
9. Promover la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y en el aprendizaje de un uso de los medios digitales que sea seguro y respetuoso con la dignidad humana.
10. Fomentar la protección y defensa del medioambiente, como elemento centra en el aprendizaje de las distintas disciplinas.

Particularmente queremos desarrollar en nuestro centro escolar:

-Educación para la igualdad entre hombres y mujeres:

- Desarrollo de una actitud que identifique y rechace la discriminación de la mujer y favorezca la educación para la igualdad.
- Desarrollo de la autoestima y aceptación del cuerpo como expresión de la personalidad.
- Análisis crítico de la realidad y corrección de prejuicios sexistas y sus manifestaciones en el lenguaje, publicidad, juegos, mundo profesional y laboral.
- Adquisición de hábitos y recursos que permitan el desempeño de cualquier tipo de tareas, incluidas las domésticas.
- Desarrollo de un espíritu crítico ante actitudes de “posesión” masculina y comportamientos o sentimientos negativos como “los celos”.

-Respeto al patrimonio y cultura andaluza:

- Afianzamiento de la identidad andaluza mediante la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz.
- Identificación de las realidades, tradiciones, problemas y necesidades de Andalucía.

-Atención a los diferentes modelos de familias.

Unión de personas que comparten un proyecto de vida común, con intensas relaciones afectivas y en la que las personas adultas, en caso de estar al cargo de menores son responsables del cuidado y educación de hijos e hijas o tutorados. Aceptación de los diferentes modelos:

- Familia nuclear (biparental)**
- Familia monoparental.**
- Familia adoptiva.**
- Familia de padres separados.**
- Familia compuesta.**
- Familia de acogida.**
- Casa de acogida de menores.**
- Familia sin hijos...**

-Educación para la Paz y respeto a la interculturalidad:

- Desarrollo de actitudes, estados de conciencia y conductas prácticas que permitan la comprensión internacional, la tolerancia, el desarme, la no violencia, el desarrollo, la cooperación con los países subdesarrollados.
- Desarrollo de procedimientos que permitan la solución dialogada de conflictos.
- Respeto a la autonomía de los demás.
- Uso del diálogo como forma de solucionar los conflictos.
- Educación multicultural e intercultural: rechazo de actitudes racistas y xenófobas.
- Desarrollo de actitudes de educación para la convivencia en el pluralismo y la diferencia.

-Educación para la salud:

- Adquisición de un concepto integral de la salud como bienestar físico y mental, individual, social y medioambiental.
- Adquisición de conocimientos sobre el cuerpo, sus anomalías y enfermedades, así como su modo de prevenirlas y curarlas.
- Desarrollo de hábitos de salud como la higiene corporal y mental, la alimentación correcta, la prevención de accidentes, ...

-Educación ambiental:

- Concienciación del riesgo ambiental a la posibilidad de que se produzca un daño o catástrofe en el medio ambiente debido a un fenómeno natural o a una acción humana.
- Adquisición de experiencias y conocimientos que permitan la comprensión de los principales problemas ambientales.
- Desarrollo de la responsabilidad respecto al medio ambiente global.
- Adquisición de hábitos individuales de protección del medio ambiente.

Establecemos los objetivos educativos expresados en las Leyes Educativas que son:

4.2. Para Secundaria: Artículo 7 del Real Decreto 217/2022.

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud,

el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

4.3. Para Bachillerato: Artículo 7 del Real Decreto 243/2022.

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.

o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

4.4. Para Formación Profesional Básica “Cocina y Restauración:

Los objetivos generales de este **ciclo formativo** son los siguientes:

a) Reconocer las aplicaciones y condicionantes de materiales e instalaciones de lavado y mantenimiento asociándolas a cada elemento de menaje para lavar utillaje y equipos en condiciones higiénico sanitarias.

b) Identificar la necesidad de manipulaciones previas de las materias primas, almacenamiento de mercancías, reconociendo sus características y posibles aplicaciones, para ejecutar los procesos básicos de preelaboración y/o regeneración.

c) Analizar técnicas culinarias sencillas, reconociendo las posibles estrategias de aplicación, para ejecutar las elaboraciones culinarias elementales y de múltiples aplicaciones.

d) Identificar procedimientos de terminación y presentación de elaboraciones sencillas de cocina relacionándolas con las características básicas del producto final para realizar la decoración/terminación de las elaboraciones.

e) Analizar las técnicas de servicio en cocina relacionándolas con los procesos establecidos para la satisfacción del cliente para colaborar en la realización del servicio.

f) Distinguir métodos y equipos de conservación y envasado, valorando su adecuación a las características de los géneros o de las elaboraciones para ejecutar los procesos de envasado y/o conservación.

g) Caracterizar los distintos tipos de servicios de alimentos y bebidas relacionándolos con los procesos establecidos y el tipo de cliente para colaborar en el servicio.

h) Diferenciar las preparaciones culinarias y las técnicas asociadas, propias del bar-restaurante y de los servicios de catering, aplicando los protocolos propios de su elaboración y conservación para realizar procesos de preparación y presentación de elaboraciones sencillas.

i) Caracterizar las actividades de servicio y atención al cliente aplicando las normas de protocolo según situación e instrucciones recibidas para asistir en las actividades de atención al cliente.

j) Analizar el procedimiento de atención de sugerencias y reclamaciones de los clientes reconociendo los contextos y responsabilidades implicadas para atención y comunicar quejas y sugerencias.

k) Comprender los fenómenos que acontecen en el entorno natural mediante el conocimiento científico como un saber integrado, así como conocer y aplicar los métodos para identificar y resolver

problemas básicos en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

l) Desarrollar habilidades para formular, plantear, interpretar y resolver problemas aplicar el razonamiento de cálculo matemático para desenvolverse en la sociedad, en el entorno laboral y gestionar sus recursos económicos.

m) Identificar y comprender los aspectos básicos de funcionamiento del cuerpo humano y ponerlos en relación con la salud individual y colectiva y valorar la higiene y la salud para permitir el desarrollo y afianzamiento de hábitos saludables de vida en función del entorno en el que se encuentra.

n) Desarrollar hábitos y valores acordes con la conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, comprendiendo la interacción entre los seres vivos y el medio natural para valorar las consecuencias que se derivan de la acción humana sobre el equilibrio medioambiental.

ñ) Desarrollar las destrezas básicas de las fuentes de información utilizando con sentido crítico las tecnologías de la información y de la comunicación para obtener y comunicar información en el entorno personal, social o profesional.

o) Reconocer características básicas de producciones culturales y artísticas, aplicando técnicas de análisis básico de sus elementos para actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas.

p) Desarrollar y afianzar habilidades y destrezas lingüísticas y alcanzar el nivel de precisión, claridad y fluidez requeridas, utilizando los conocimientos sobre la lengua castellana para comunicarse en su entorno social, en su vida cotidiana y en la actividad laboral.

q) Desarrollar habilidades lingüísticas básicas en lengua extranjera para comunicarse de forma oral y escrita en situaciones habituales y predecibles de la vida cotidiana y profesional.

r) Reconocer causas y rasgos propios de fenómenos y acontecimientos contemporáneos, evolución histórica, distribución geográfica para explicar las características propias de las sociedades contemporáneas.

s) Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.

t) Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.

u) Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.

v) Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.

w) Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.

x) Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.

y) Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.

z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

4.5. Para la Formación Profesional Inicial:

Las enseñanzas de Formación Profesional tienen por objeto conseguir que el alumnado adquiera las competencias profesionales, personales y sociales, necesarias para:

- a) Ejercer la actividad profesional definida en la competencia general del programa formativo.
- b) Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, los mecanismos de inserción profesional, su legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- c) Consolidar hábitos de disciplina, trabajo individual y en equipo, así como capacidades de autoaprendizaje y capacidad crítica.
- d) Establecer relaciones interpersonales y sociales, en la actividad profesional y personal, basadas en la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a los demás y el rechazo a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los comportamientos sexistas.
- e) Prevenir los riesgos laborales y medioambientales y adoptar medidas para trabajar en condiciones de seguridad y salud.
- f) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- g) Potenciar la creatividad, la innovación y la iniciativa emprendedora.
- h) Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, así como las lenguas extranjeras necesarias en su actividad profesional.
- i) Comunicarse de forma efectiva en el desarrollo de la actividad profesional y personal. j) Gestionar su carrera profesional, analizando los itinerarios formativos más adecuados para mejorar su empleabilidad.

En concreto, para obtener el título de Técnico en Cocina, los **objetivos generales** a alcanzar son los siguientes:

- a) Reconocer e interpretar la documentación, analizando su finalidad y aplicación, para determinar las necesidades de producción en cocina.
- b) Identificar las materias primas, caracterizando sus propiedades y condiciones idóneas de conservación, para recepcionarlas, almacenarlas y distribuir las.
- c) Seleccionar y determinar las variables de uso de maquinaria, útiles y herramientas, reconociendo y aplicando sus principios de funcionamiento, para poner a punto el lugar de trabajo.
- d) Identificar la necesidad de manipulaciones previas de las materias primas, reconociendo sus características y posibles aplicaciones, para ejecutar los procesos de preelaboración y/o regeneración.
- e) Analizar las diferentes técnicas culinarias, reconociendo las posibles estrategias de aplicación, para ejecutar las elaboraciones culinarias.
- f) Identificar y seleccionar las técnicas de decoración y terminación, relacionándolas con las características físicas y organolépticas del producto final, para realizar la decoración/terminación de las elaboraciones.
- g) Analizar las técnicas de servicio de las elaboraciones, relacionándolas con la satisfacción del cliente, para prestar un servicio de calidad.

- h) Analizar y seleccionar métodos y equipos de conservación y envasado, valorando su adecuación a las características de los géneros o de las elaboraciones culinarias, para ejecutar los procesos de envasado y/o conservación.
- i) Identificar las normas de calidad y seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales y ambientales, reconociendo los factores de riesgo y parámetros de calidad asociados a la producción culinaria, para aplicar los protocolos de seguridad laboral y ambiental, higiene y calidad durante todo el proceso productivo.
- j) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.
- k) Valorar la diversidad de opiniones como fuente de enriquecimiento, reconociendo otras prácticas, ideas o creencias, para resolver problemas y tomar decisiones.
- l) Reconocer e identificar posibilidades de mejora profesional, recabando información y adquiriendo conocimientos, para la innovación y actualización en el ámbito de su trabajo.
- m) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.
- n) Reconocer e identificar posibilidades de negocio analizando el mercado y estudiando la viabilidad, para la generación de su propio empleo.

4.6. Objetivos para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado:

| DIMENSIÓN | OBJETIVOS |
|--|---|
| Liderazgo educativo | <p>1. El fomento de un ambiente de trabajo basado en la retroalimentación entre el equipo directivo y los miembros del claustro.</p> <p>2. Creación consensuada de procesos de coordinación docente del Centro con el fin de favorecer la concreción de acuerdos consensuados, útiles y contextualizados.</p> |
| Implicación de todos los sectores de la comunidad educativa | <p>3. Elaboración de un proceso de evaluación interna sistemático que implique a todos los sectores de la Comunidad Educativa para identificar, analizar y proponer actuaciones en relación a aspectos de mejora de los resultados de promoción y titulación y el tránsito entre las etapas que conforman la enseñanza básica.</p> <p>4. La participación activa de las familias de la vida del centro para mejorar los procesos de aprendizaje del alumnado.</p> |
| Gestión eficaz de los recursos materiales y personales | <p>5. Organización y gestión de los recursos humanos, materiales y económicos de manera adecuada a las características del centro para generar condiciones favorables de enseñanza y aprendizaje.</p> <p>6. Recuperación de recursos TIC en el centro.</p> <p>7. Implantación de la difusión de un proceso de rendición de</p> |

| | |
|---|---|
| | <p>cuentas a la comunidad educativa transparente.</p> |
| <p>Mejora de la calidad y equidad</p> | <p>7. Organización de la oferta educativa del centro teniendo en cuenta las necesidades de todo el alumnado, especialmente al que presenta necesidades específicas de apoyo educativo desde el Plan de Atención a la Diversidad.</p> <p>8. La mejora de la convivencia y clima en el centro con la existencia de normas de convivencia claras, conocidas y consensuadas para abordar la resolución pacífica de conflictos, a través de un proceso de revisión y actualización del Plan de Convivencia.</p> <p>9. Implementación del Plan de Igualdad, a través de actuaciones coordinadas por todos los ciclos y niveles del centro.</p> |
| <p>Innovación educativa, formación del profesorado e integración del TIC</p> | <p>10. Establecer y desarrollar en la práctica de todas las aulas actuaciones educativas que integren el uso de las TIC.</p> |
| <p>Desarrollo del Currículum</p> | <p>11. Creación consensuada de una línea de innovación didáctica iniciada, basada en un enfoque común metodológico global (modelo de currículo integrado) y de evaluación de competencias.</p> |
| <p>Resultados</p> | <p>12. Mejora de los resultados académicos alcanzados en algunas áreas con especial hincapié en aquellas que se encuentren por debajo de los valores medios., así como los datos de promoción.</p> |

5. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

5.1. Actuaciones

-Lograr la participación activa de las familias de la vida del centro para mejorar los procesos de aprendizaje del alumnado.

-Desarrollar un plan de formación del profesorado en los siguientes aspectos: utilización de recursos TICs, creación de unidades didácticas interdisciplinares y trabajo por competencias en metodología y evaluación y atención a la diversidad.

-Propiciar una educación integral y armónica en conocimientos, procedimientos, destrezas, actitudes y valores para nuestro alumnado, para desarrollar así sus

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

capacidades cognitivas, afectivas, motoras, de relación interpersonal y de inserción social.

-Potenciar los objetivos y contenidos referentes al desarrollo de las competencias clave del alumnado.

-Aumento porcentual de mejora de promoción, de resultados en áreas instrumentales y programa PMAR.

-Obtener buenos resultados en Bachillerato, en función del objetivo marcado en este, según los intereses de futuro del alumnado matriculado.

-Integrar los contenidos de carácter transversal y los valores de igualdad en todas las áreas y materias del currículo.

-Asumir la tarea de orientación personal y escolar del alumnado como parte de la función docente.

-Potenciar el Plan de Acción Tutorial para alcanzar un mayor conocimiento de los alumnos y sus familias y lograr una mayor integración de los alumnos socialmente desfavorecidos.

-Promover el interés, motivación y responsabilidad por el estudio potenciando los métodos y técnicas de estudios y la lectura de manera que favorezcan la progresiva autonomía en el proceso de enseñanza-aprendizaje y el pensamiento crítico.

-Propiciar y posibilitar la atención necesaria al alumnado con N.E.A.E., apoyando y estimulando el proceso de desarrollo y socialización de los mismos, para favorecer la plena integración en un clima de respeto a las diferencias individuales.

-Programar teniendo en cuenta la consecución de las competencias claves en la etapa como el objetivo fundamental, teniendo en cuenta la aplicación práctica de las enseñanzas en la vida cotidiana.

-Reflexionar constantemente sobre el proceso educativo, partiendo de un modelo curricular abierto y flexible, que incluya actividades pedagógicas estimulantes, fomentando el uso de las TIC como recurso metodológico, dando respuesta así a la diversidad de intereses, capacidades y motivaciones del alumnado.

-Realizar una evaluación continua basada en la información sobre el grado de asimilación de contenidos de las distintas áreas y sobre el grado de desarrollo de las distintas competencias CLAVE, valorando la evolución individual de cada alumno y alumna.

-Fomentar la formación permanente del profesorado.

-Mantener, en la medida de lo posible, los/as tutores/as a lo largo de los cursos, potenciando de esta forma las relaciones con las familias y los alumnos.

-Desarrollar las actividades complementarias y extraescolares, buscando siempre que posean un carácter interdisciplinar, para favorecer así la formación integral de los alumnos y alumnas, dándoles mayor participación a los padres y madres y al alumnado en la planificación y desarrollo de las mismas.

5.2 Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar

1. Establecer para las materias instrumentales el máximo número de refuerzos o de medidas de atención a la diversidad como los agrupamientos flexibles o desdoblamientos, especialmente en los niveles educativos de primero y segundo de la ESO.
2. Incluir en el horario semanal del alumnado un módulo horario de libre disposición con objeto de facilitar el desarrollo de programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales. Para el alumnado que no precise participar en estos programas de refuerzo se organizarán talleres de comunicación oral en Lengua Extranjera.
3. Establecer agrupamientos flexibles en inglés y en francés siempre que sea posible.
4. Posibilitar siempre que sea posible una optativa a partir de 10 alumnos.
5. Mantener el máximo número de itinerarios en cuarto de eso y bachillerato, siempre que sea posible.
6. Utilizar el trabajo en las guardias para trabajar competencias, especialmente las de comunicación, expresión y comprensión lectora.

5.3 Objetivos y programas DACE

Las actividades complementarias constituyen una parte esencial ya que se consideran un factor enriquecedor en la educación de nuestro alumnado. Existe un departamento encargado de coordinar las actividades que cada departamento programa. Los objetivos generales que se persiguen con las distintas actividades complementarias que el centro lleva a cabo a lo largo del curso escolar son los siguientes:

- Fomentar la participación activa del alumnado en actividades culturales y deportivas.
- Potenciar el estudio y la formación como medio de autonomía e independencia personal.

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

- Favorecer la convivencia entre los alumnos así como entre alumnos y profesores o entidades de interés cultural.
- Sensibilizar al alumnado en el cuidado del medio ambiente natural, rural y urbano y desarrollar una actitud crítica ante acciones no ecológicas.
- Favorecer la tolerancia e integración a través del conocimiento y la información.
- Fomentar un espíritu crítico y actitudes de diálogo, respeto y solidaridad con los más desfavorecidos.
- Fomentar la práctica del deporte como actividad lúdica y sociocultural y como medio para mejorar la salud física y mental.
- Despertar en el alumnado interés en su propio proceso educativo.
- Favorecer la sensibilidad, la curiosidad y la creatividad del alumnado.
- Descubrir y potenciar capacidades, talentos, habilidades y destrezas de los alumnos.
- Favorecer el espíritu de superación personal, la autodisciplina, el respeto a los demás y la capacidad de trabajar en equipo.
- Informar desde el punto de vista académico y profesional a los alumnos de los ciclos formativos, de 4º ESO y 2º de BACHILLERATO.
- Fomentar valores como la igualdad y la paz mediante la conmemoración del día contra la violencia de género y del Día de la Paz.
- Conseguir que el alumnado adquiera habilidades sociales a través de convivencias en grupo.
- Ayudarles a percibir la cultura como un valor personal.

Un profesor/a del centro es el encargado de coordinar las actividades complementarias y el encargado de hacer la planificación, organización y seguimiento de las mismas. Para la planificación de las actividades se consideran estos criterios:

- a) A principio de curso se recogen las sugerencias del profesorado con respecto a las actividades complementarias a llevar a cabo durante el trimestre que empieza.
- b) Se ofrece un abanico suficiente de actividades para que todos los alumnos del centro puedan participar en alguna de ellas, siempre teniendo en cuenta los recursos del centro y la realidad de los alumnos.
- c) El centro ofrece actividades complementarias relacionadas con la expresión artística (asistencia a obras de teatro y ópera), actividades musicales (asistencia a conciertos), actividades deportivas, actividades audiovisuales, visitas culturales (visita a Córdoba, Sevilla, Cádiz, Mérida,...), viaje de Fin de Etapa, actividades de senderismo y conocimiento del medio (reforestación en el camino de La Madroña, visita a parques, ...), actividades formativas (charlas de prevención de comportamientos agresivos, sobre educación sexual, sobre los riesgos de internet, sobre las relaciones de género, charlas de cocineros con Estrella Michelin, visita al Salón del Estudiante y a varios complejos universitarios), actividades que fomentan la Educación en valores (mediación entre iguales, Día contra la violencia de género, Día de la Paz, ...).
- d) Nuestro centro mantiene acuerdos de colaboración con el Ayuntamiento de Burguillos, con la AMPA, con la asociación AESLEME, con los "Alcohólicos Anónimos", con el Departamento de la Psicología evolutiva y de la Educación de la Universidad de Sevilla, para la realización de actividades complementarias que contribuyen a la formación integral del alumnado.

CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DACE

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Planificación de actividades complementarias y extraescolares.

1. Los diversos Departamentos Didácticos incluirán las propuestas de Actividades Complementarias y Extraescolares como un apartado específico en las correspondientes Programaciones Didácticas que han de presentar actualizadas para cada curso escolar.
2. A este fin, los Departamentos remitirán antes del final de la segunda semana de octubre sus propuestas de actividades, ordenadas siguiendo un criterio de prioridad y utilizando como modelo el **Anexo IV**.
3. El Dpto. DACE junto con la colaboración y supervisión del resto del Equipo Directivo estudiarán todas las propuestas, teniendo como objetivo comprobar si se ajustan a la normativa del centro, si son viables desde el punto de vista económico y si están distribuidas de una manera equitativa, proporcional y racional entre los distintos niveles y Departamentos del centro.

Una vez concluido este análisis, el Dpto. DACE podrá proponer la modificación y/o fusión de actividades, e incluso la supresión de algunas. En este caso, se atenderán los siguientes criterios:

- i.El Departamento implicado decidirá entre las actividades ofertadas cual tiene prioridad.**
 - ii.Cuando una actividad afecte a más de un Departamento tendrá prioridad sobre las demás.**
 - iii.Actividades cuya fecha no pueda modificarse por razones externas al Centro.**
 - iv.Actividades que tengan un mayor valor formativo y educativo.**
 - v.Actividades que se hayan realizado todos los años con evaluación positiva. La evaluación positiva será según el número de alumnado que ha asistido a esa salida en años anteriores.**
4. En este sentido, las actividades complementarias y extraescolares propuestas por los Departamentos deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - Repartir de la forma más homogénea posible la distribución de las actividades por niveles y grupos.

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

- **No realizar actividades extraescolares durante los 15 días anteriores a las evaluaciones.** Aunque sí se podrán realizar durante la misma semana de evaluación, siempre y cuando su realización no interfiera con el normal desarrollo de las sesiones de evaluación.
- **Las actividades extraescolares programadas para 2º de bachillerato.** Se reducirán a una actividad anual por cada materia o asignatura, dado la amplitud de los temarios y el menor número de clases lectivas

5. Se deberá tener en cuenta que:

- 2º de Bachillerato
 - **No se programarán actividades que supongan salida del centro o que supongan pérdida de clases de otros profesores para 2º de Bachillerato desde el 15 de abril en adelante. Una vez terminado el periodo de exámenes sí se podrán organizar actividades (graduación, etc.).**
- ESO y 1º de Bachillerato
 - **No se programarán actividades que supongan salida del centro o afecten a las clases de otros profesores para la ESO y 1º Bachillerato desde 01 de junio en adelante. Una vez terminado el periodo de exámenes sí se podrán organizar actividades (a partir de la evaluación de junio) o sólo se autorizarán en esas fechas aquellas actividades que estén suficientemente razonadas y justificadas.**

6. **Para autorizar la realización de una actividad deberán participar en la misma como mínimo el 50% del alumnado de cada clase a la que pertenezcan, salvo en los casos de las asignaturas optativas o religión, entendiéndose el 50 % del alumnado de la propia asignatura.**
Si la actividad va dirigida a un nivel será el 50% del nivel.

Protocolo para la organización y difusión de actividades complementarias y extraescolares

CRONOGRAMA

| TIEMPO | PROCEDIMIENTO | RESPONSABLE |
|----------------------------------|---|--|
| Con 20 días de antelación | Comunicación a las familias sobre la actividad extraescolar a realizar y breve resumen de ella, | Profesor/a Responsable. (Organizador/a). Departamento Didáctico. |
| Con 20 días de antelación | Notificación por escrito al Dpto. | Profesor/a Responsable. |

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

| | | |
|------------------------------------|--|--|
| | <p>DACE de la actividad complementaria o extraescolar que se va a realizar. (Anexo I).</p> <p>Toda actividad extraescolar que no se comunique previamente con el anexo I se considerará “Salida NO Autorizada”</p> <p>Anotación de la actividad en el calendario de actividades en el tablón DACE.</p> | <p>(Organizador/a). Departamento Didáctico.</p> |
| Con 2 semanas de antelación | <p>Entrega de autorizaciones. Recogida del dinero aportado por el alumnado para la realización de dicha actividad. (Anexo II).</p> <p>La reserva del bus la realiza el Dpto. DACE y la recogida del dinero y entrega a secretaría del centro la realiza el profesor organizador.</p> | <p>Profesor/a Responsable o tutor/a (Organizador). Departamento Didáctico.</p> |
| Con 1 semana de antelación | <p>Listado del alumnado participante y profesorado acompañante en el tablón DACE.</p> | <p>Profesor/a Responsable. (Organizador). Departamento Didáctico.</p> |
| El día de la actividad | <p>Comprobación de la asistencia o no de todo el alumnado. Notificación al Equipo Directivo de cualquier incidencia. El alumnado que no participe en la actividad y no asista a clase, será falta injustificada, hasta su justificación si procede.</p> | <p>Profesor/a Responsable. (Organizador). Departamento Didáctico.</p> |

NOTA: La actividad extraescolar será autorizada siempre y cuando participe al menos el 50% de alumnado de la materia o del nivel (si la actividad va dirigida a todo un nivel).

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

- La ratio será de 20 alumnos/as por cada profesor/a acompañante y siempre tendrán que ir como mínimo dos profesores/as. En aquellas actividades extraescolares que se realicen fuera de España la ratio será de 15 alumnos/as por cada profesor/a, con un mínimo de dos profesores/as.
- Para cualquier actividad realizada dentro del centro:

a. El Departamento Didáctico organizador de la actividad procurará que ésta se desarrolle dentro de la franja horaria de sus áreas o materias a fin de que puedan hacerse responsables de ella.

b. Cuando la actividad sea dirigida por un agente colaborador externo, el profesor afectado deberá estar siempre presente en la actividad para controlar y atender cualquier incidencia.

- En el caso de que la actividad extraescolar fuera organizada y desarrollada por alguna entidad legalmente constituida, en colaboración con el Centro de Enseñanza, a través de un contrato administrativo de servicios, esta entidad asumirá la plena responsabilidad en las actuaciones del personal responsable participante en la actividad, especialmente en lo referido a la vigilancia y el cuidado en la seguridad de los alumnos/as.

Profesores.

2. A la hora de seleccionar el profesorado acompañante se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
3. Se intentará que el alumnado vaya acompañado al menos de un miembro del Equipo Directivo. (En los Viajes Fin de Curso)
4. Profesorado perteneciente al Departamento que organiza la actividad, y que den clase al grupo participante en la misma y conozcan al alumnado.
5. Profesorado no perteneciente al Departamento que organiza la actividad, y que den clase al grupo participante en la misma y conozcan al alumnado.
6. Profesorado que sin ser del Departamento y no conozcan al alumnado con menor pérdida de horas lectivas.
7. En cualquier otro caso, se estudiará.
8. Si participan varios Departamentos en una actividad y se organiza multidisciplinariamente irán como acompañantes los responsables de cada Departamento participante y que den clase en los grupos.
9. El Responsable Organizador, de una actividad que requiera la salida del Centro, llevará consigo un teléfono para estar en contacto con algún responsable de la Dirección para comunicar cualquier incidencia relevante durante la actividad y que requiera la toma de una decisión al respecto. Si la incidencia fuera significativa pero

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

- no hiciera necesaria la comunicación inmediata, el responsable informará de la misma a su llegada al Centro.
10. Los profesores acompañantes intentarán que los gastos ocasionados por su participación en una determinada actividad, queden cubiertos por la propia actividad. De no ser posible, el profesor/a solicitará a la Dirección del centro la autorización del gasto, y esta lo autorizará o no en función del presupuesto del centro, y teniendo en cuenta los aspectos contenidos en el Proyecto de Gestión del Centro. Se tendrá en cuenta el presupuesto inicial aprobado para cada actividad que se comunicará lo antes posible a los distintos Departamentos.
 11. En caso de que un profesor/a se quede sin clase, durante toda la hora o en una fracción de esta, como consecuencia de que su alumnado está en una actividad complementaria o extraescolar deberá permanecer en el centro en cumplimiento de su horario lectivo y se agradece la ayuda al profesorado de guardia.

Alumnado

1. Dado el carácter curricular de las actividades complementarias, la participación de los alumnos/as será obligatoria, salvo en los casos en que la actividad se realice fuera del Centro, lo que requerirá la autorización de los padres/madres o tutores (en caso de menores de edad) o compromiso personal (en caso de mayores de edad)
1. Los alumnos/as que participen en una actividad han de contribuir al desarrollo normal de la misma, adoptando una actitud de respeto y colaboración.
 2. Aunque el alumnado esté fuera del recinto escolar, dicho alumnado queda sujeto a las normas de convivencia y a los diversos reglamentos que rigen la vida del Centro. Los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares serán sancionados de acuerdo con las medidas disciplinarias recogidas en el Plan de Centro, en el Plan de Convivencia y en los Decretos vigentes.
 3. Los padres o representantes legales de los alumnos/as serán los responsables civiles en los términos previstos en las leyes.
 4. Si la gravedad de las conductas inadecuadas así lo requiriera, los responsables organizadores podrán comunicar tal circunstancia a la Jefatura de Estudios del Centro, que podrá decidir el inmediato regreso de las personas protagonistas de tales conductas. En este caso, se comunicará tal decisión a los padres o tutores del alumno afectado, acordando con ellos la forma de efectuar el regreso de forma segura, en el caso de que sea menor de edad y asumiendo todos los gastos por parte de la familia.
 5. Si la actividad conlleva pernoctar fuera de la localidad habitual, el comportamiento de los alumnos/as en toda la actividad deberá ser correcto, respetando las normas básicas de convivencia y evitando situaciones que puedan generar tensiones o producir daños personales o materiales (no alterar el descanso de los restantes huéspedes, no producir destrozos en el mobiliario y dependencias del hotel, no consumir productos alcohólicos o estupefacientes de cualquier tipo, y evitar los actos de vandalismo o bromas de mal

- gusto).
6. Los alumnos/as no podrán ausentarse del grupo o del hotel sin el acompañamiento de un profesor.
 7. Las visitas nocturnas a la ciudad deberán hacerse en grupos, evitando las bebidas alcohólicas y las actitudes que puedan provocar incidentes.
 8. Los alumnos/as no podrán realizar ningún otro tipo de actividad que no esté recogida en el itinerario oficial que se ha establecido con anterioridad a la salida.
 9. De los daños causados a personas o bienes ajenos será responsable el alumno causante de los mismos. Por tanto, en caso de minoría de edad, serán los padres o tutores legales de estos alumnos los obligados a reparar los daños causados.
 10. En el caso de que el número de alumnos/as que deseen asistir a una actividad sea mayor que el de plazas ofertadas, los profesores organizadores establecerán un baremo objetivo para decidir qué alumnos realizarán la citada actividad. Este baremo será comunicado al alumnado y a sus padres. Se tendrá en cuenta entre otros el número de partes de disciplina (sancionados o no) de cada alumno/a, el porcentaje de alumnos/as participantes de cada grupo, las notas del alumnado, faltas de asistencia durante el curso, etc.
 11. Los alumnos/as que tengan algún tipo de discapacidad o incapacidad temporal participarán en aquellas actividades en las que el Centro y el responsable de la actividad (siempre que se pueda) articulen los mecanismos necesarios para realizarla y siempre deberá estar acompañado el alumno o la alumna por un responsable, ya sea un familiar o un especialista (cuidador/a).
 12. En casos extremos, podrá decidirse la suspensión de la actividad extraescolar a algún alumno/a, por motivos de salud, siempre que se considere que la realización del viaje o excursión, por sus características particulares (actividades de riesgo, lejanía, y duración del viaje, etc.) pueda afectar de manera clara y decisiva a la seguridad personal de dicho alumno/a o del resto del alumnado y del profesorado participante. Aún con los cuidados que pueda recibir del personal responsable de la actividad.
 13. En las autorizaciones de las familias para la participación en actividades fuera del Centro, se incluirá una referencia para que estas puedan reflejar cualquier circunstancia a tener en cuenta sobre el estado de salud del alumnado. De manera que los responsables de la actividad puedan tomar las medidas adecuadas para la prevención de cualquier incidencia al respecto durante el viaje.
 14. Cuando el Centro desconozca y/o cuando los padres o tutores legales no hayan notificado cualquier afección destacada en la salud de los alumnos/as, el profesorado participante queda exento de cualquier responsabilidad.
 15. En caso de que algún alumno o alumna haya abonado el dinero de una actividad, y por motivo de enfermedad o causa debidamente justificada no asista a la misma, se le devolverá total o parcialmente siempre que no suponga un coste para el centro o para el resto del alumnado (cuando la empresa organizadora devuelva el dinero, o exista dinero sobrante de las aportaciones de los alumnos/as. Seguro contratado privado).
 16. Respetar y cumplir escrupulosamente las normas sanitarias de prevención de COVID-1

EL VIAJE DE FIN DE CURSO

1. Se considera Viaje de Fin de Curso como aquella actividad extraescolar que realizan el alumnado del Centro con motivo de la finalización de sus estudios que será en 4º de ESO. Con ello se pretende premiar el esfuerzo de aquellos alumnos que han dedicado su tiempo de forma provechosa al estudio.
2. La fecha de realización del viaje será a partir de la evaluación ordinaria de junio o la semana inmediatamente anterior o posterior a la Semana Santa.
3. El Dpto. DACE del centro facilitará a los alumnos/as todo el apoyo necesario en la recaudación de fondos para el viaje y en la organización de la totalidad del mismo con la ayuda del profesorado participante.
4. Se mantendrá una reunión informativa inicial al comienzo de curso con los alumnos/as de los grupos participantes en el viaje, en el que se les informará de las características de éste y de los requisitos del mismo, así como de las normas.
5. Se mantendrá una reunión informativa con las familias después de la reunión inicial con el alumnado en el que se les informará de las características de éste y de los requisitos del mismo, así como de las normas que debe cumplir el alumnado. En dicha reunión se establecerá una fecha límite para inscribirse para el Viaje Fin de Curso.
Asistirá todo el profesorado responsable del Viaje Fin de Estudios y con la correspondiente planificación y documentación del viaje.
6. Los participantes en el Viaje de Fin de Estudios deberán reunir las siguientes condiciones:
7. Pueden asistir al viaje aquel alumnado matriculado oficialmente en 4º de ESO. El alumnado absentista será sancionado con parte de disciplina, por lo tanto no podrá realizar el viaje.
Tampoco lo podrán realizar alumnado que se encuentre de baja antes de dicho viaje.
8. No se admitirá a nadie que esté fuera de esta promoción. La plaza de viaje asignada a cada componente será personal e intransferible.
9. Las familias de los alumnos asistentes al viaje recibirán un modelo de autorización según **ANEXO III**, que tendrán que firmar y entregar en los plazos que se estipulen oportuno.

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

10. Por tratarse de una actividad del Centro, al alumnado participante se le aplicará, en caso de conductas inadecuadas, cuanto se recoge en el ROF sobre las normas de convivencia con sus correspondientes sanciones. Así mismo se considerará agravante el hecho de que esta actividad se desarrollará fuera del recinto escolar y fuera de él.
11. Para salidas fuera de España por parte del alumnado será obligatorio ir acompañado de los siguientes documentos: DNI en vigor; Pasaporte en vigor y autorización para salida de menores fuera de España de sus tutores legales.
12. El alumnado participante se compromete a (incluso mayores de edad):
- Asistir a todos los actos programados.
 - Tener una estricta puntualidad.
 - No separarse del grupo asignado.
 - Seguir las indicaciones de los profesores acompañantes y en su caso de los monitores asignados a cada una de las actividades
 - No abandonar el hotel sin la autorización de los profesores acompañantes
 - No realizar actividades lúdico-deportivas no previstas en la programación
 - Observar un comportamiento correcto tanto en el hotel como en los medios de transportes y en los lugares de visita respetando las normas de convivencia, es decir, evitando tanto situaciones de conflictividad como el deterioro o destrozo de materiales.
 - Mantener un comportamiento correcto y respetuoso no sólo con los profesores acompañantes sino con los monitores, el personal del hotel y personal de transportes.
 - Respetar los horarios de descanso nocturno.
 - En el caso de que así lo estimen los profesores acompañantes, el alumno podrá ser privado del derecho a participar en parte o en la totalidad de las actividades programadas.
 - Respetar y cumplir escrupulosamente las normas sanitarias de prevención de COVID-19.
 - En caso de que el comportamiento de una alumno/a sea de extrema gravedad, los profesores acompañantes podrán determinar enviar a dicho alumno/a de regreso a casa antes del fin de la excursión. En este caso, será la familia la que se haga responsable de la organización y de los gastos del traslado.

5.4. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado

En la configuración de los diferentes grupos de alumnos y alumnas para el curso académico que se inicie en nuestro centro, se considerarán con carácter general, los siguientes criterios:

1. Criterios de igualdad y heterogeneidad: no se harán grupos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión.
2. Distribución equitativa de alumnos repetidores entre los grupos de ese nivel/curso.
3. Materia Optativa elegida y Opción: (entre otras, religión o valores éticos; cambios sociales y género o tecnología aplicada o francés).
4. Distribución equitativa del alumnado con Necesidades Educativas Especiales, si los hubiera, entre los grupos de ese nivel/curso.
5. Distribución equitativa del alumnado que haya promocionado por imperativo legal, entre los grupos de ese nivel/curso, y de aquellos alumnos que hayan manifestado anteriormente conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
6. Concordancia con el diseño general de horarios del Centro y los recursos humanos con los que se disponen.
7. Recomendaciones de los tutores del curso pasado.
8. Paridad.
9. Procurar que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.
10. Orden alfabético.

Como **fuentes de información** a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán:

- Reuniones de Equipos Docentes.
- Reuniones de Sesiones de Evaluación.
- Informes de tránsito: información facilitada por los Centros de Educación Primaria adscritos.
- Información sobre la Convivencia de la Jefatura de Estudios.
- Documentos entregados por las familias y/u organismos en los sobres de matrícula.

Además, estos grupos de alumnos/as en función del curso o nivel, al cual pertenezca, se les aplicarán los siguientes criterios con carácter particular:

PRIMERO de la ESO:

1. Información proveniente de los Programas de Tránsito.
2. En función de la materia optativa elegida.
3. En función de la opción: Religión/Valores éticos.
4. Distribución equitativa de Repetidores entre los grupos de ese nivel/curso.
5. Distribución equitativa del alumnado con Necesidades Educativas Especiales, si los hubiera, entre los grupos de ese nivel/curso.
6. Distribución equitativa de aquellos alumnos que hayan manifestado conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
7. Paridad.
8. Procurar que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.
9. Orden alfabético.

SEGUNDO de la ESO:

1. Materia Optativa elegida y Opción: (Religión/valores éticos).
2. Considerar el alumnado del PMAR en un mismo grupo, ya que es fundamental para hacer cuadrar los horarios de los grupos y de los profesores.
3. Distribución equitativa de Repetidores entre los grupos de ese nivel/curso.
4. Distribución equitativa del alumnado con Necesidades Educativas Especiales, si los hubiera, entre los grupos de ese nivel/curso.
5. Distribución equitativa del alumnado que haya promocionado por imperativo legal, entre los grupos de ese nivel/curso.
6. Distribución equitativa de aquellos alumnos que hayan manifestado conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
7. Recomendaciones de los tutores del curso pasado.
8. Paridad.
9. Intentar que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.
10. Orden alfabético.

TERCERO de la ESO:

1. Materia Optativa elegida y Opción: (Religión/valores éticos).
2. Considerar el alumnado del PMAR en un mismo grupo, ya que es fundamental para hacer cuadrar los horarios de los grupos y de los profesores.
3. Distribución equitativa de Repetidores entre los grupos de ese nivel/curso.
4. Distribución equitativa del alumnado con Necesidades Educativas Especiales, si los hubiera, entre los grupos de ese nivel/curso.
5. Distribución equitativa del alumnado que haya promocionado por imperativo legal, entre los grupos de ese nivel/curso.
6. Recomendaciones de los tutores del curso pasado.
7. Paridad.
8. Procurar que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.
9. Orden alfabético.

CUARTO de la ESO:

1. Concordancia con el diseño general de horarios del Centro y los recursos humanos con los que se disponen.
2. Materia Optativa elegida y Opción: (Religión/valores éticos).
3. Distribución equitativa de Repetidores entre los grupos de ese nivel/curso.
4. Distribución equitativa del alumnado con Necesidades Educativas Especiales, si los hubiera, entre los grupos de ese nivel/curso.
5. Distribución equitativa del alumnado que haya promocionado por imperativo legal, entre los grupos de ese nivel/curso.
6. Recomendaciones de los tutores del curso pasado.
7. Paridad.
8. Procurar que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.
9. Orden alfabético

5.5. Cambios de Grupos

Al principio de cada curso académico, una vez se publiquen las listas en el tablón de anuncios, aquellos interesados que quieran solicitar algún cambio lo podrán hacer, solicitándolo por escrito a la Jefatura de Estudios, argumentando en el mismo, los motivos que consideren oportunos; y siempre que encuentre una permuta entre otros compañeros.

Transcurridos tres días, desde la publicación de los listados, se reunirá una comisión constituida por: Dirección y Jefatura de estudios. Esta comisión estudiará las solicitudes presentadas y resolverán, en su caso, la posibilidad de cambiar o no al reclamante del grupo inicialmente propuesto. En esta resolución, se atenderán prioritariamente, los casos de:

- Indicación expresa con mandato judicial.
- Indicación expresa con prescripción médica, debidamente justificada.

Desde el Equipo Directivo se le notificará por escrito o a través de una reunión específica la decisión tomada al respecto; sin que exista la posibilidad de volver a reclamar, dando por definitivas las listas que se publiquen.

Una vez iniciado el curso escolar y cuando sea necesario, el Equipo Educativo, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, podrá proponer al Equipo Directivo el cambio de grupo de aquellos alumnos que tengan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del grupo, problemas de relación con alumnos del grupo y/o necesidades educativas especiales y que el cambio suponga un beneficio en su rendimiento escolar y mejora del clima de convivencia.

Se solicitará al Equipo docente, que una vez finalizado el curso académico se deje constancia en la memoria final de tutoría aquellos aspectos relevantes a tener en cuenta para el agrupamiento del siguiente curso.

5.6. Criterios para asignación de las tutorías

Cada grupo de alumnos tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la Dirección del centro a propuesta del Jefe de Estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el grupo completo. En caso del alumnado con NEE escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor especialista en Pedagogía Terapéutica y el tutor de ese grupo ordinario.

Para la **asignación de tutorías** se tendrán en cuenta los siguientes **criterios**:

* Siempre que sea posible, y sobre todo en los niveles de 1º y 2º de la ESO, se intentará que los tutores/as sean los/as profesores/as que más horas impartan en el curso.

* Siempre que sea posible por horario, se intentará que el tutor o tutora no ostente ningún otro cargo unipersonal.

* Igualmente, y siempre que sea posible por distribución horaria, se intentará que los tutores de 3º y 4º, al igual que los de 1º y 2º de Bachillerato suban en sus tutorías a la vez que lo hagan sus tutorados, teniendo así un conocimiento más amplio y posibilidad de trabajar en planes plurianuales con sus alumnos y alumnas.

En todo caso se tendrá siempre en cuenta la afinidad y relación humana del tutor con sus tutorados y padres y prevalecerán las preferencias grupales a las individuales y las pedagógicas a las personales.

5.7. Oferta Educativa del IES Burguillos.

El IES Burguillos tiene una oferta educativa que comprende la **Enseñanza Secundaria Obligatoria**; en Bachillerato tenemos concedidas la modalidad de **Ciencias Sociales y Humanidades** y la modalidad de **Ciencias**. Además en la familia de la Formación Profesional de Hostelería y Turismo, tenemos la Formación Profesional Básica “Cocina y Restauración” en la modalidad de FPB DUAL desde el primer curso y la Formación Profesional Inicial de Grado Medio de “Cocina y Gastronomía”.

- **Los criterios para determinar la oferta de materias de diseño propio.**

Los departamentos didácticos podrán proponer materias de Diseño Propio para los niveles según normativa. Éstas quedarán sujetas a la disponibilidad horaria del Departamento y a la petición de un número suficiente de alumnos/as.

Estas materias de Diseño Propio podrán ser impartidas por otros Departamentos distintos a los Departamentos que la diseñaron para favorecer la organización del reparto de materias por Departamento y por razones organizativas del centro.

Siguiendo la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de la ESO en la Comunidad Autónoma, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, los departamentos de coordinación didáctica y/o el departamento de orientación presentarán al Claustro de profesorado, para su debate y conformidad, aquellas materias que el centro vaya a solicitar como materias de diseño propio. Las materias propuestas deberán contar con el visto bueno previo del equipo técnico de coordinación pedagógica. La solicitud de incorporación de cada una de las materias deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

- a) Denominación de la materia y curso en el que se propone ofertar.
- b) Justificación de su inclusión en la oferta educativa del centro docente y breve descripción de la materia ofertada.
- c) Certificación de la persona que ejerza la secretaría del centro relativa a la fecha de conformidad de la propuesta por parte del Claustro de profesorado.
- d) Profesorado con atribución docente que impartirá la materia y recursos de los que se dispone para ello.
- e) Acreditación de que la incorporación de la materia propuesta a la oferta educativa es sostenible y asumible con los recursos humanos y materiales de que dispone el centro docente y que, por tanto, no implica aumento de plantilla del mismo.

Además, la dirección del centro docente presentará sus propuestas ante la persona titular de la Delegación Territorial correspondiente competente en materia de educación, antes del día 31 de mayo del curso anterior al de la implantación de las nuevas materias, de acuerdo con lo indicado en el apartado anterior, quien resolverá la autorización de incorporación de las mismas a la oferta educativa del centro docente y la notificará antes de la finalización del mes de junio, previo informe del Servicio de Inspección.

El currículo y la programación didáctica de las materias propuestas se incluirán en el presente proyecto educativo, una vez que hayan sido autorizadas.

Se intentará garantizar la puesta en marcha de la materia de diseño propio u optativa ofertada cuando **la cursen al menos quince alumnos**, siempre que se pueda poner en pie al nivel organizativo de la plantilla de profesores del IES.

- **Los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas en Bachillerato.**

Los itinerarios de Bachillerato incluirán las materias de forma que éstas presenten una coherencia con las ponderaciones que las mismas presentan en los diferentes estudios universitarios. Se intentará garantizar un itinerario cuando lo cursen al menos quince alumnos, siempre que lo permita la organización de la plantilla de profesores del IES. En el caso de que los alumnos no puedan cursar en su totalidad las materias elegidas en su sobre de matrícula, se recolocarán **en el plazo de diez días** a partir de la recepción del horario del grupo-clase en la materia cuya preferencia estaba en el siguiente lugar en el sobre de matrícula. Asimismo, en el mes de septiembre de cada curso académico, en el caso de que se haya detectado un error de matriculación cometido por la Secretaría del centro, **en el plazo de diez días** a partir del primer día que se imparta la materia de diseño propio o la optativa ofertada, los alumnos se recolocarán adecuadamente.

- **Proyecto de FPB DUAL “Cocina y Restauración”**

El alumnado de FPB es un alumnado con unas necesidades diferentes al del resto del alumnado. Está mucho más motivado por el trabajo y por las metodologías activas frente al estudio tradicional o las clases magistrales. Es un periodo de 2 años en los que el alumnado madura, se centra, y conseguimos reconducir sus motivaciones e intereses, optando en muchas ocasiones por continuar sus estudios en algún Ciclo Formativo de Grado Medio, y en última instancia, evitando el abandono escolar temprano.

El proyecto de FPB Dual es un aliciente más, acercando al alumnado al mundo laboral desde un inicio, haciéndolo consciente de la necesidad de esfuerzo, de estudio y de disciplina que se requiere en la vida real. Por otro lado, es una demanda tradicional entre los hosteleros de la zona, la falta de personal cualificado, y que, dada la cercanía a la capital, muchos deciden ir a trabajar allí. Mediante esta inserción temprana al mundo laboral, se pretende reforzar ese vínculo entre los profesionales y las pequeñas empresas de la zona, dando la oportunidad a ambas partes de esa necesaria colaboración, favoreciendo la doble vía de aprendizaje, un intercambio activo y dinámico de técnicas aprendidas en el centro con la realidad del día a día en los negocios de hostelería. Damos así al alumnado una alternativa real al trabajo en el campo, a la vez que fortaleceremos una red empresarial con formación y personal cualificado que pueda ser un atractivo de turismo gastronómico, revalorizando a Burguillos como Puerta de la Sierra Norte de Sevilla.

Tanto desde Dirección como desde el Departamento de Hostelería, y con el apoyo del Departamento de Orientación, se ha trabajado en el proyecto a lo largo de todo el curso. Las empresas de la zona ya vienen colaborando de forma habitual con el Centro, acogiendo a alumnado en los periodos de FCT. Las empresas han colaborado con el equipo docente, mostrando sus tareas habituales, las necesidades formativas y el perfil profesional que ellos demandan. Se han visitado diversas empresas de la zona, haciendo prospección de empresas.

Consideramos, centro educativo y empresa, que hasta que no se conozca el desarrollo del

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

proyecto, cómo evoluciona y cómo funciona, es mejor no establecer rotación por diferentes empresas dentro de un mismo curso, aunque sí queda abierta la posibilidad de la estancia del alumno en dos empresas: una para todo el primer curso, y otra para todo el segundo curso. La posibilidad de cursar la FCT en alguna empresa en la que ya ha estado el alumno queda abierta, aunque será el criterio del equipo docente el que lo determine. De esta forma, el alumno asiste dos días en primero y dos días en segundo, en jornada de 6 horas, a una empresa para desarrollar la formación de los módulos: En primer curso: Técnicas elementales de preelaboración, Procesos básicos de producción culinaria y Aprovisionamiento y conservación de materias primas e higiene en la manipulación. En segundo curso: Atención al cliente, Técnicas elementales de servicio, Procesos básicos de preparación de alimentos y bebidas y Preparación y montaje de materiales para colectividades y catering.

OPTATIVAS EN LA ESO CURSO 2022-2023

1º ESO

- Computación y Robótica
- Cultura Clásica
- Oratoria y Debate
- Proyecto Interdisciplinar1 (Matemáticas)

2º ESO

- Francés
- Cambios sociales y Género
- Computación y Robótica
- Cultura Clásica
- Oratoria y Debate

3º ESO

- Computación y Robótica
- Cultura Clásica
- Música
- Proyecto Interdisciplinar1 (Medio Natural)
- Oratoria y Debate
- Francés

4º ESO

- Cultura Científica
- EPVA
- Materia de Diseño Propio (Medio Natural)
- Música
- Programa de Refuerzo de Materias Troncales

- TIC
- Francés

BACHILLERATO – CURSO 2022-2023

1º DE BACHILLERATO

- Anatomía aplicada
- Materia de diseño Propio1 (Educación Audiovisual I)
- Materia de diseño Propio2 (Cine e Historia del Mundo Contemporáneo)
- Materia de diseño Propio3 (Taller de Debate I)
- Francés
- TIC I
- Antropología y Sociología
- Creación Digital y Pensamiento computacional
- Patrimonio Cultural de Andalucía

2º DE BACHILLERATO

- Ampliación Primera Lengua Extranjera
- Materia de diseño Propio1 (Taller de Debate II)
- Materia de diseño Propio2 (Educación Audiovisual II)
- Materia de diseño Propio3 (Cine e Historia de España)
- Programación y Computación

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

La oferta educativa de materias impartidas en nuestro centro es:

1º de ESO y 3º ESO (LOMLOE)

ANEXO I
HORARIO LECTIVO SEMANAL DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

CURSOS PRIMERO Y TERCERO

| Bloque de materias | 1º ESO | Sesiones lectivas | 3º ESO | Sesiones lectivas |
|--|---|-----------------------------|--|-------------------|
| Materias comunes obligatorias | Biología y Geología | 3 | Biología y Geología | 2 |
| | Educación Física | 3 | Educación Física | 2 |
| | - | - | Educación Plástica, Visual y Audiovisual | 2 |
| | - | - | Física y Química | 3 |
| | Geografía e Historia | 3 | Geografía e Historia | 3 |
| | Lengua Castellana y Literatura | 4 | Lengua Castellana y Literatura | 4 |
| | Matemáticas | 4 | Matemáticas | 4 |
| | Música | 3 | - | - |
| | Primera Lengua Extranjera | 4 | Primera Lengua Extranjera | 4 |
| | Segunda Lengua Extranjera | 2 | - | - |
| - | - | Tecnología y Digitalización | 2 | |
| - | - | - | - | |
| Optativas propias de la comunidad (A elegir 1) | Computación y Robótica | 2 | Computación y Robótica | 2 |
| | Cultura Clásica | | Cultura Clásica | |
| | Oratoria y Debate | | Oratoria y Debate | |
| | Proyecto Interdisciplinar <i>Mat. lúdicas</i> | | Proyecto Interdisciplinar | |
| | Otras materias autorizadas por la Administración. | | Música | |
| | - | | Segunda Lengua Extranjera | |
| - | Otras materias autorizadas por la Administración. | | | |
| Religión/Atención educativa | Religión/Atención educativa | 1 | Religión/Atención educativa | 1 |
| Tutoría | Tutoría | 1 | Tutoría | 1 |
| Total sesiones lectivas | | 30 | | 30 |

3º ESO PDC (LOMLOE)



Consejería de Educación y Deporte
Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa

PDC 3º ESO

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR PRIMER CURSO

| Materias | | Sesiones lectivas |
|---|---|-------------------|
| Ámbito Científico-Tecnológico | Biología y Geología | 8 |
| | Física y Química | |
| | Matemáticas | |
| Ámbito Lingüístico y Social | Geografía e Historia | 9 |
| | Lengua Castellana y Literatura | |
| | Primera Lengua Extranjera | |
| Materias comunes Obligatorias | Educación Física | 2 |
| | Educación Plástica, Visual y Audiovisual | 2 |
| | Tecnología y Digitalización | 2 |
| Materias Optativas propias de la comunidad (A elegir 2) | Cultura Clásica | 2+2 |
| | Computación y Robótica | |
| | Música | |
| | Oratoria y Debate | |
| | Proyecto Interdisciplinar | |
| | Segunda Lengua Extranjera | |
| Religión/Atención educativa | Otras materias autorizadas por la Administración. | 1 |
| Tutoría | | 2 |
| Total sesiones lectivas | | 30 |



1º FPB (LOMLOE)



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa

FPB 1.º

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO PRIMER CURSO

| Materias | Sesiones lectivas |
|--|-------------------|
| Ámbito de Ciencias Aplicadas | 5 |
| Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales | 8 |
| Ámbito Profesional | 16 |
| Tutoría | 1 |
| Total sesiones lectivas | 30 |

1º BACHILLERATO (LOMLOE)

| Primero de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales | | |
|--|---|--------------|
| | Materias | Sesiones (h) |
| COMUNES GENERALES | Educación Física | 2 |
| | Filosofía | 3 |
| | Lengua Castellana y Literatura | 3 |
| | Primera Lengua Extranjera: Inglés | 3 |
| MODALIDAD ESPECÍFICA (elegir 1) | Latín I | 4 |
| | Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales | 4 |
| MODALIDAD OPTATIVA (elegir 2) | Economía | 4 |
| | Griego I | 4 |
| | Historia del Mundo Contemporáneo | 4 |
| | Literatura Universal | 4 |
| OPTATIVA PROPIAS DE LA COMUNIDAD (elegir 2) | Patrimonio Cultural de Andalucía | 2 |
| | Tecnologías de la Información y la Comunicación | 2 |
| | Lengua Extranjera Libre Configuración: Francés | 2 |
| | Materia de Diseño Propio (Educación Audiovisual I) | 2 |
| | Materia de Diseño Propio (Taller de Debate) | 2 |

| Primero de Bachillerato de Ciencias y Tecnología | | |
|---|---|--------------|
| | Materias | Sesiones (h) |
| COMUNES GENERALES | Educación Física | 2 |
| | Filosofía | 3 |
| | Lengua Castellana y Literatura | 3 |
| | Primera Lengua Extranjera: Inglés | 3 |
| MODALIDAD ESPECÍFICA (elegir 1) | Matemáticas I | 4 |
| MODALIDAD OPTATIVA (elegir 2) | Biología, Geología y Ciencias Ambientales | 4 |
| | Dibujo Técnico I | 4 |
| | Física y química | 4 |
| | Tecnología e Ingeniería | 4 |
| OPTATIVA PROPIAS DE LA COMUNIDAD (elegir 2) | Anatomía Aplicada | 2 |
| | Tecnologías de la Información y la Comunicación | 2 |
| | Lengua Extranjera Libre Configuración: Francés | 2 |
| | Materia de Diseño Propio (Educación Audiovisual I) | 2 |
| | Materia de Diseño Propio (Taller de Debate) | 2 |

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

2º de ESO (LOMCE)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Dirección General de Ordenación Educativa

| SEGUNDO CURSO | | | |
|--------------------------------|--|---|-------------------|
| BLOQUES DE ASIGNATURAS | OFERTA | MATERIAS | SESIONES LECTIVAS |
| TRONCALES GENERALES | OFERTA E IMPARTICIÓN OBLIGATORIA PARA TODO EL ALUMNADO | Física y Química | 3 |
| | | Geografía e Historia | 3 |
| | | Lengua Castellana y Literatura | 4 |
| | | Matemáticas | 3 |
| | | Primera Lengua Extranjera | 3 |
| ESPECÍFICAS | OFERTA E IMPARTICIÓN OBLIGATORIA PARA TODO EL ALUMNADO | Educación Física | 2 |
| | | Educación Plástica, Visual y Audiovisual | 2 |
| | | Música | 2 |
| | | Tecnología | 3 |
| | | Religión / Valores Éticos | 1 |
| LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA | LAS MATERIAS MARCADAS CON ⁽¹⁾ SERÁN DE OFERTA OBLIGATORIA ELEGIR UNA | Cambios Sociales y Género ⁽¹⁾ | 2 |
| | | Cultura Clásica | |
| | | Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial | |
| | | Segunda Lengua Extranjera ⁽¹⁾ | |
| | | Materias a incluir por el centro, de ampliación o de diseño propio ⁽²⁾ | |
| TUTORÍA | | | 1 |
| LIBRE DISPOSICIÓN | | | 1 |
| TOTAL | | | 30 |

2º de ESO PMAR (LOMCE)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Dirección General de Ordenación Educativa

PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO

La implantación de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento introduce diferencias respecto a los anteriores programas de diversificación que se venían ofreciendo hasta ahora. Así, la configuración de estos nuevos programas será la siguiente:

| PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO EN SEGUNDO CURSO | | |
|---|---|-------------------|
| BLOQUES DE ASIGNATURAS | ÁMBITOS / MATERIAS | SESIONES LECTIVAS |
| TRONCALES GENERALES | Ámbito de carácter lingüístico y social (7) | 15 |
| | Ámbito de carácter científico-matemático (8) | |
| | Ámbito de lenguas extranjeras / Primera Lengua Extranjera | 3 |
| ESPECÍFICAS | Educación Física | 2 |
| | Educación Plástica, Visual y Audiovisual o Música (EPVA) | 2 |
| | Religión / Valores Éticos | 1 |
| | Ámbito práctico / Tecnología (que también podrá incorporarse al ámbito científico-matemático) | 3 |
| LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA ELEGIR UNA | Cambios Sociales y Género | 2 |
| | Cultura Clásica X | |
| | Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial | |
| | Tecnologías de la Información y la Comunicación | |
| | Segunda Lengua Extranjera | |
| | Incremento de ámbitos | |
| TUTORÍA | Tutoría con el grupo de referencia | 1 |
| | Tutoría específica con el orientador o la orientadora | 1 |
| TOTAL | | 30 |

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

4º de ESO (LOMCE)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Dirección General de Ordenación Educativa

| CUARTO CURSO | | | | |
|--|--|---|---|-------------------|
| BLOQUES DE ASIGNATURAS | OFERTA | ENSEÑANZAS ACADÉMICAS PARA LA INICIACIÓN AL BACHILLERATO ⁽⁴⁾ | ENSEÑANZAS APLICADAS PARA LA INICIACIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL ⁽⁴⁾ | SESIONES LECTIVAS |
| TRONCALES GENERALES | OFERTA E IMPARTICIÓN OBLIGATORIA PARA TODO EL ALUMNADO | Geografía e Historia | | 3 |
| | | Lengua Castellana y Literatura | | 3 |
| | | Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas | Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas | 4 |
| | | Primera Lengua Extranjera | | 4 |
| TRONCALES DE OPCIÓN ⁽⁵⁾ | OFERTA OBLIGATORIA PARA TODO EL ALUMNADO ELEGIR DOS | Biología y Geología | Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional | 3 |
| | | Economía | Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial | 3 |
| | | Física y Química | Tecnología | 3 |
| | | Latín | | 3 |
| ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS | OFERTA E IMPARTICIÓN OBLIGATORIA PARA TODO EL ALUMNADO | Educación Física | | 2 |
| | | Religión / Valores Éticos | | 1 |
| ESPECÍFICAS DE OPCIÓN ⁽⁶⁾ | LAS MATERIAS MARCADAS CON ⁽¹⁾ SERÁN DE OFERTA OBLIGATORIA ELEGIR DOS | Artes Escénicas y Danza | | 3 |
| | | Cultura Científica | | 3 |
| | | Cultura Clásica | | 3 |
| | | Educación Plástica, Visual y Audiovisual ⁽¹⁾ | | 3 |
| | | Filosofía | | 3 |
| | | Música ⁽¹⁾ | | 3 |
| | | Segunda Lengua Extranjera ⁽¹⁾ | | 3 |
| | | Tecnologías de la Información y la Comunicación ⁽¹⁾ | | 3 |
| | | Materia troncal no cursada de cualquiera de las dos opciones | | 3 |
| Materia a incluir por el centro, de ampliación o de diseño propio ⁽²⁾ | | 3 | | |
| TUTORÍA | | | | 1 |
| TOTAL | | | | 30 |

2º BACHILLERATO (LOMCE)

| Segundo de Bachillerato Ciencias de la Salud y Medio Ambiente | | |
|--|--|---------------------|
| | Materias | Sesiones (h) |
| TRONCALES GENERALES | Historia de España | 3 |
| | Lengua Castellana y Literatura | 3 |
| | Matemáticas II | 4 |
| | Primera Lengua Extranjera: Inglés | 3 |
| TRONCALES DE MODALIDAD | Biología | 4 |
| | Física | 4 |
| | Química | 4 |
| | | |
| | Historia de la Filosofía | 2 |
| | Psicología | 4 |
| | Lengua Extranjera Libre Configuración: Francés (segundo idioma) | 4 |
| | Ampliación Primera Lengua Extranjera | 2 |
| | Materia de Diseño Propio (Educación Audiovisual II) | 2 |
| | Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos | 1 |
| | Religión Católica | 1 |
| | Religión Evangélica | 1 |
| | | |

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

| Segundo de Bachillerato Ciencias Sociales | | |
|--|--|---------------------|
| | Materias | Sesiones (h) |
| TRONCALES GENERALES | Historia de España | 3 |
| | Lengua Castellana y Literatura | 3 |
| | Matemáticas CCSS | 4 |
| | Primera Lengua Extranjera: Inglés | 3 |
| TRONCALES DE MODALIDAD | Economía de Empresa | 4 |
| | Geografía | 4 |
| | Historia del Arte | 4 |
| ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS (elegir 2) | Historia de la Filosofía | 2 |
| ESPECÍFICAS OPCIÓN (elegir 1) | Psicología | 4 |
| | Lengua Extranjera Libre Configuración: Francés (segundo idioma) | 4 |
| LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA (elegir 1) | Ampliación Primera Lengua Extranjera | 2 |
| | Materia de Diseño Propio (Educación Audiovisual II) | 2 |
| RELIGIÓN/VALORES ÉTICOS | Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos | 1 |
| | Religión Católica | 1 |
| | Religión Evangélica | 1 |
| | | |

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

| Segundo de Bachillerato Humanidades | | |
|--|--|---------------------|
| | Materias | Sesiones (h) |
| TRONCALES GENERALES | Historia de España | 3 |
| | Lengua Castellana y Literatura | 3 |
| | Latín II | 4 |
| | Primera Lengua Extranjera: Inglés | 3 |
| TRONCALES DE MODALIDAD | Griego II | 4 |
| | Historia del Arte | 4 |
| | | |
| | Historia de la Filosofía | 2 |
| | Psicología | 4 |
| | Lengua Extranjera Libre Configuración: Francés (segundo idioma) | 4 |
| | Ampliación Primera Lengua Extranjera | 2 |
| | Materia de Diseño Propio (Educación Audiovisual II) | 2 |
| | Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos | 1 |
| | Religión Católica | 1 |
| | Religión Evangélica | 1 |
| | | |

6. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE CONTENIDOS CURRICULARES.

Los contenidos curriculares propios de cada materia son concretados en las correspondientes Programaciones Didácticas que elaboran y coordinan los diversos departamentos didácticos definidos en este proyecto educativo. Dichas programaciones se archivan en Secretaría y en Jefatura de Estudios al principio de cada curso escolar. **La Comunidad Educativa puede consultar las diferentes programaciones custodiadas en Secretaría del centro, previa cita con el Secretario/a y/o Jefe/a de Estudios. Asimismo serán consultables en la página web del instituto.**

Las **Áreas de Competencias** visan el contenido de las Programaciones Didácticas correspondientes a los Departamentos que las integran y el coordinador del área garantiza que cada una de las programaciones de su área proporciona una visión integrada y multidisciplinar de los contenidos.

Tanto para la ESO como para las enseñanzas de Bachillerato, en las sesiones del **ETCP** se vela para que las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en las materias, módulos o ámbitos que les están asignados, contribuyan al desarrollo de las competencias,

acreditándose la conformidad de dicho órgano de coordinación docente con las programaciones didácticas elaboradas.

El equipo técnico de coordinación pedagógica ha establecido mecanismos para el uso y puesta en práctica, por parte del profesorado, de metodologías activas centradas en el alumnado que favorezcan el aprendizaje autónomo. En la medida de lo posible, el diseño de tareas interdisciplinares implica un conocimiento global y el desarrollo integral de los alumnos y alumnas, fomentando la colaboración con el entorno y las familias. Se han recomendado actividades abiertas, lúdicas y creativas, adaptadas al contexto actual en el que vivimos, a través de la plataforma Google Classroom, facilitando la comunicación y la interacción entre el profesorado y el alumnado. En el IES BURGUILLOS, no es el Departamento de Orientación únicamente el que elabora orientaciones sobre estrategias de globalización de currículo, organización de las áreas por ámbito de conocimiento. Se trata de una tarea de nuestro Equipo Técnico de Coordinación pedagógica ya que se encarga de transmitir la priorización y el equilibrio de los contenidos de las diferentes áreas.

El Jefe de Estudios, que coordina las actividades de carácter académico y garantiza el cumplimiento de las programaciones didácticas, supervisa la conformidad de lo acreditado por los jefes de departamentos, coordinadores de áreas y ETCP y le da traslado de las mismas al director/a del centro para que el Claustro proceda, en su caso, a la aprobación de las programaciones didácticas.

6.1. Criterios generales para las programaciones didácticas.

Las **programaciones didácticas** son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente. Nuestras programaciones se atienen a los criterios generales recogidos a continuación en el presente proyecto educativo y tienen en cuenta las necesidades y características del alumnado. El profesorado desarrolla su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparta.

Son elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica (cada profesor/a realiza la PD de la materia que imparte, el Jefe/a de Departamento la supervisa), de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias. Su aprobación corresponde al Claustro de Profesorado y se actualizan o modifican cuando a lo largo del curso, hay que actualizarlas de nuevo. Se actualizan en los correspondientes Libros de Actas de los departamentos de coordinación didáctica.

Las programaciones didácticas incluyen todas, al menos, estos criterios generales:

- a) Los Objetivos, los Contenidos (Saberes Básicos) y su Distribución Temporal y los Criterios de Evaluación, Competencias, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos (saberes básicos) a las características de nuestro centro y su entorno.
- b) En el caso de la ESO y de las enseñanzas de Bachillerato, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave. Y en el caso de la formación profesional, incluyen las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.
- c) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- d) La metodología aplicada por el Departamento.

- e) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- f) Las medidas de atención a la diversidad.
- g) Los materiales y recursos didácticos que se utilizan, incluidos los libros para uso del alumnado.
- h) Las actividades complementarias relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.

En las programaciones didácticas de todas las materias de la ESO se han incluido actividades en las que el alumnado debe leer, escribir y expresarse de forma oral y las programaciones didácticas de las distintas materias del bachillerato incluyen actividades que estimulan el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.

Las programaciones didácticas facilitan la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.

Asimismo las programaciones didácticas elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica han recogido las adaptaciones necesarias que la docencia no presencial pudiera requerir, ajustándose para ello, la organización de las cargas docentes, y de los tiempos de enseñanza, así como la priorización de los contenidos, el diseño de tareas globales y las estrategias e instrumentos de evaluación para el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias clave.

6.2. Adecuación de las PD en caso de confinamiento

Recogida en las programaciones de los diferentes departamentos, está contemplada la posibilidad de que sea necesario alternar determinados momentos de docencia presencial con otros de docencia no presencial durante el presente curso, por el confinamiento parcial o total del centro. Asimismo, se han elaborado las adaptaciones metodológicas necesarias en el caso de que las clases presenciales sean interrumpidas, para seguir trabajando con el alumnado de manera telemática. Estas adaptaciones son las siguientes:

- ⇒ Nos apoyaremos fundamentalmente en la plataforma Google Classroom, que es la plataforma oficial elegida por nuestro claustro, para desarrollar la actividad docente.
- ⇒ Trabajaremos con grupos de clase virtuales, que nos facilitarán el contacto directo con el alumnado durante todo el curso. Esto nos permitirá resolver dudas, enviar y recibir tareas y realizar actividades y pruebas de evaluación a través de Internet. A este respecto, cada departamento dispondrá de la información sobre el acceso del alumnado a la red y a los medios tecnológicos, que afortunadamente, cuentan como mínimo con su móvil con conexión a internet, salvo unos pocos casos excepcionales. El centro tiene el sistema de préstamos de portátiles bien organizado para las familias en riesgo de exclusión digital.
- ⇒ Se diversificarán las actividades, incluyendo posibles tareas interdisciplinares, así como tareas para la adquisición de las competencias clave que permitan el pleno desarrollo personal, social y profesional del alumnado.

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

- ⇒ En todas las materias reforzaremos las metodologías activas centradas en el alumnado que favorezcan el aprendizaje autónomo.
- ⇒ Se priorizará durante las horas presenciales la explicación de contenidos y la atención a las dudas y preguntas del alumnado, programando para las horas no presenciales la realización de actividades, trabajos, cuestionarios, fichas, y en general, las tareas que los alumnos pueden realizar de forma autónoma, siempre supervisadas estas por la profesora o el profesor de la materia.
- ⇒ Implementaremos la adecuación de los materiales y recursos a la docencia telemática, mediante los siguientes recursos y otros que puedan resultar interesantes a medida que avance el curso:
 - Aplicaciones educativas, como Kahoot y otras similares
 - Aplicaciones para realizar videoconferencias, como Google Meet.
- ⇒ Reforzaremos la práctica de diversas técnicas de estudio, como lectura rápida en casa previa a la explicación de los contenidos que se vayan a tratar, lectura comprensiva, realización de esquemas y mapas conceptuales de la unidad que se está tratando, y estudio memorístico complementario a la comprensión de los contenidos.
- ⇒ Utilizaremos herramientas como presentaciones en Power Point o similar, formularios de Google, o el visionado de vídeos.

El profesorado de los diferentes departamentos continuó impartiendo las clases a través de medios telemáticos, y especialmente para el alumnado de 2º Bachillerato se respetará el horario normal de clases para la impartición de las materias troncales generales y materias troncales de modalidad. En muchas materias, utilizaremos la proyección en la pantalla del libro digital y se explicarán los contenidos y se resolverán las dudas en el modo habitual de las clases presenciales.

En cuanto a la evaluación y calificación, además de los instrumentos que se detallan en las diferentes programaciones, se utilizarán los siguientes:

- Cuestionarios Google y similares para la evaluación de contenidos.
- Asistencia a clases virtuales
- Juegos de evaluación como Kahoot

La evaluación y otras consideraciones se regirán por las instrucciones que se publiquen al respecto en caso de confinamiento.

6.3. Organización de actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.

Cada **departamento informará** del plan de recuperación de pendientes al alumnado y a sus familias, indicando el plan de trabajo y recuperación de la materia. En el afán de mejorar constantemente el funcionamiento del instituto en los diferentes planes y proyectos, la recuperación de las materias pendientes de evaluación positiva requiere toda nuestra atención. Por ello, tenemos el siguiente Plan de Actuación:

1. Figura creada de “Tutora de pendientes” elegida de entre el profesorado del claustro.

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

2. Calendario de actuación conjunta entregado al profesorado.
3. En las programaciones didácticas de cada materia se recogerán los procedimientos, contenidos, organización de recuperación de las mismas o de los trabajos a presentar.
4. Se creará en el Drive del Departamento una carpeta con el nombre de "Pendientes", para almacenar ahí:

- La **información a las familias** sobre cómo recuperar las pendientes (habrá una plantilla a rellenar, será la misma para todos los Departamentos, no se podrá modificar). Igualmente habrá que tener este apartado en la Programación Didáctica. Hay que seguir la normativa vigente para hacerla. Una vez cumplimentada dicha plantilla, me hay que mandarla vía Seneca a la tutora de pendientes y a las familias.

- El **listado de pendientes** (habrá que revisarlo en los Departamentos) y subirla al drive del Departamento.

- Las **actividades**: dichas actividades deben colgarse tal y como quiera el Departamento que la realice el alumnado. En caso de tratarse de un cuadernillo o de ejercicios de un libro, hay que escanearlos y subirlos igualmente, de forma completa al DRIVE.

- Plantilla Evaluación. Al final de **cada trimestre** hay que mandar a las familias la evolución del alumno/a de la materia pendiente (aunque esté claro que no hay aún una nota, lo importante es que la familia sepa si su hijo/a está trabajando como es debido y que se le está haciendo un seguimiento). Se hará a través de "**OBSERVACIONES COMPARTIDAS**". En caso de no dar clase a un alumno evaluado de pendiente, hay que mandar dicha OBSERVACIÓN al tutor/a para que se la mande a la familia vía Séneca.

El profesorado que imparta en PMAR se hará cargo de las materias pendientes de su área completa.

6.4. Seguimiento del alumnado repetidor.

Se realizará un seguimiento del alumnado repetidor de aquellas materias por las que ha repetido curso. La realizará el profesorado que imparte la materia bajo supervisión del Jefe/a Departamento. Se informará a las familias por iPASEN del seguimiento de su hijo/a de manera trimestral.

Se establece una plantilla para realizar divo seguimiento y se pueda trasladar a las familias.

Desde todas las materias del currículo se llevará a cabo un seguimiento del alumno/a repetidor/a con respecto a su evolución en la adquisición de los objetivos, competencias y contenidos (saberes básicos) establecidos para el presente curso escolar. Este seguimiento consiste en la implementación de las siguientes medidas por parte de cada profesor/a:

1. Observación continuada en el aula de la actitud del alumno/a hacia la materia, su atención y trabajo diario.
2. Ubicación preferente cerca del profesor/a y asignarle (si es necesario) un alumno/-a tutor.

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

3. Revisión frecuente del cuaderno de clase y de cualquier otro material.
4. Darle prioridad en la intervención del alumno/a en la corrección de actividades y a su participación en la práctica en clase.
5. Reforzar su evolución positiva y cualquier cambio al respecto que pueda motivarlo/a para que se incorpore plenamente al hábito de trabajo de la materia. Cualquier avance, por pequeño que parezca, puede ser decisivo.
6. Facilitarle actividades de consolidación de los contenidos básicos de su nivel, así como textos de lectura y redacción que le ayuden a desarrollar estrategias básicas para su adquisición.
7. Priorizar contenidos básicos (saberes básicos) y aplicar refuerzo educativo (si se considera necesario).

El alumno/a repetidor debe tener en cuenta las siguientes **recomendaciones** con respecto a las distintas materias:

- Seguir atentamente el desarrollo normal de la clase.
- Escuchar atentamente las explicaciones y orientaciones del profesor/a.
- Preguntar las dudas existentes y evitar que se acumulen.
- Desarrollar un hábito de trabajo y estudio diario de la materia.
- Repasar los contenidos diariamente y anotar las dudas para resolverlas al día siguiente.
- Realizar con atención todos los ejercicios de cada unidad.
- Presentarse voluntario en clase, cada vez que exista la oportunidad, para demostrar el interés por aprobar y aprender.
- Tener el cuaderno de clase completo y bien presentado.
- Entregar las actividades y trabajos encomendados dentro del plazo previsto.
- Consolidar los contenidos con el material adicional proporcionado por el profesorado(refuerzo educativo), bien sea en papel o en formato digital.

6.5.Evaluación del proceso de enseñanza.

La actividad educativa no puede quedar fijada a una programación didáctica estática, sino que debe ser dinámica y corregirse a lo largo del tiempo en función de las carencias o dificultades que vayan surgiendo. La programación didáctica de la materia será siempre una tarea inacabada, un proyecto educativo experimental susceptible de las mejoras y aportaciones externas (opiniones de los compañeros, especialistas, padres, etc.) e internas (de la propia experiencia y observación personal). Dentro de la tarea de mejora y perfeccionamiento continuo de la programación didáctica se considera el siguiente **orden secuencial**:

- Programación: diseño inicial de la Programación Didáctica.
- Realización: puesta en práctica de la Programación, con la práctica docente.

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

- Autoevaluación: evaluación de la consecución de los objetivos deseados.
- Corrección: corrección de los defectos encontrados en la programación.
- Perfeccionamiento: evaluación y mejora continuada a lo largo del tiempo.

Si tratamos la temporalización de la evaluación de la Programación Didáctica, debe entenderse que es un proceso que abarca todo el año escolar, pues es a lo largo de todo el año cuando podemos ir recopilando la información necesaria para detectar dificultades y plantear propuestas de mejora. Para definir un poco más el proceso podemos plantear tres momentos esenciales para realizar la evaluación de la Programaciones didácticas:

Evaluación Inicial: encuadrada a lo largo del primer mes de curso escolar, y su finalidad es la de establecer las propuestas que se consideren necesarias integrar o mejorar en estos documentos, empleando los siguientes aspectos:

- Análisis de la información disponible del curso anterior (resultados, objetivos alcanzados, dificultades encontradas, propuestas de mejora presentadas, etc.).
- Análisis de las propuestas existentes para el curso que comienza.

Evaluación formativa: se lleva a cabo a lo largo de todo el proceso educativo, con el fin de detectar las dificultades que puedan aparecer y establecer los mecanismos de mejora pertinentes, así como ir introduciendo las novedades que se consideren beneficiosas y oportunas. Para realizarla se pueden emplear los siguientes instrumentos:

- Análisis de los resultados académicos (a través de las sesiones de evaluación).
- Análisis de los problemas detectados.
- Reuniones de los Departamentos para determinar posibles mejoras (a través del grado de satisfacción de los miembros del departamento, del grado de aprovechamiento por parte del alumnado, etc.).
- Reunión de los equipos docentes a lo largo del curso.

Evaluación Final: se realiza una vez finalizado el curso y su finalidad es considerar y valorar los resultados obtenidos, analizar las dificultades encontradas y evaluar la eficacia de las propuestas de mejora establecidas, formulando propuestas para el curso siguiente.

Los instrumentos para la evaluación de las Programaciones didácticas son múltiples y diversos. Entre ellos podemos destacar:

- Instrumentos que permitan conocer la validez de la programación como análisis de los resultados académicos, comparación de los mismos con los de cursos anteriores, índices de aprobados.
- Instrumentos que permitan conocer el grado de satisfacción del profesorado y del alumnado como cuestionarios de opinión, observación, diarios de clase, etc.

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

- Debates en las reuniones de Departamentos entre el profesorado, en el que se trate de obtener información sobre los siguientes aspectos, referidos a las programaciones:
 - a. Coherencia y vinculación de los objetivos y contenidos.
 - b. Secuenciación adecuada de objetivos y contenidos.
 - c. Adecuación de los objetivos y contenidos (grado de consecución, dificultades de comprensión, facilidad de “trabajo”, etc.) a las necesidades del alumnado.
 - d. Adecuación de la metodología empleada (validez, variedad, actualización de la misma, libro de texto, etc.).
 - e. Adecuación de la evaluación a los criterios establecidos, y a los objetivos planteados.
 - f. Grado de flexibilidad de la programación.
 - g. Adecuación de las actividades complementarias llevadas a cabo.

7. EDUCACIÓN EN VALORES E IGUALDAD EN SU TRATAMIENTO TRANSVERSAL

Estos contenidos curriculares se plasmarán en las programaciones didácticas y entre ellos se integrarán, además, **contenidos transversales**, entre los que la educación en valores y la igualdad entre hombres y mujeres será fundamental.

Los departamentos de coordinación didáctica desarrollarán en su programación los contenidos establecidos en la normativa que lo regula.

Dentro de los contenidos curriculares, debemos atender a los contenidos transversales que se detallan a continuación:

- Educación para la igualdad entre hombres y mujeres.**
- Respeto al patrimonio y cultura andaluza.**
- Atención a los diferentes modelos de familias.**
- Educación para la Paz.**
- Respeto a la interculturalidad.**
- Educación para la salud.**
- Educación ambiental.**

La presencia de este tipo de contenidos transversales obedece a la necesidad que tiene el sistema educativo de dar respuesta a las demandas explícitas, problemas o necesidades fundamentales de la sociedad actual.

Se trata de contenidos de enseñanza - aprendizaje que no hacen referencia directa a ninguna materia concreta ni a ninguna edad o etapa educativa, sino que deben estar presentes en todas las materias y a lo largo de toda la secundaria y bachillerato, entendiéndose que, sin duda, vienen asimilándola desde su etapa de educación infantil y primaria.

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

Su importancia, por tanto, es esencial para que la educación cumpla su sentido pleno de contribuir a la formación integral de las personas desde, el respeto a la diversidad, el pensamiento crítico, la transformación de la realidad, la solidaridad, la tolerancia, la aceptación personal, la democracia, el pluralismo, la autonomía personal, la cooperación, la coeducación, el rechazo al racismo y la xenofobia, homofobia, el pacifismo...

Además de que, como señalamos arriba, cada Departamento didáctico incluirá los temas transversales en sus respectivas programaciones. Igualmente, como también se contempla en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, en los programas de intervención del Departamento de Orientación y las tutorías, los temas transversales ocuparán un lugar permanente a la hora de enfocar las diferentes propuestas de trabajo.

Junto al tratamiento que daremos a los contenidos transversales en la integración en las materias, seremos también sensibles a **un conjunto de efemérides**. Estas actividades serán consensuadas desde toda la comunidad educativa a través de los diferentes planes, proyectos y grupos de trabajos, desde la coordinación del ETCP:

- Día contra la violencia de género.
- Día de la Constitución.
- Día de la Paz.
- Día de Andalucía.
- Día de la mujer.
- Día del libro.
- Día del medio ambiente...

Por otro lado, nos sumaremos a la **gran oferta educativa**, de formación joven y cultural que nos ha ofrece cada año el **Ayuntamiento de Burguillos** desde sus Delegaciones de Juventud y Deporte, Educación y Cultura.

Todas estas actividades nos permitirán reforzar estos contenidos transversales y a la sensibilización de toda la comunidad educativa hacia los mencionados contenidos.

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS (aprobados en Consejo Escolar. Octubre 2022)

| COORDINACIÓN | COORDINADORES/AS |
|--|--|
| IGUALDAD (2H lectivas) | <ul style="list-style-type: none"> • Maria Carmen Cañizares Hidalgo (COORDINADORA 2H L) |
| CONVIVENCIA (Hasta 4H lectivas) | <ul style="list-style-type: none"> • Rafael Gil González (COORDINADOR 4H L) • Juan Manuel Conde (-2H Guardias) • Ignacio González-Camino Fernández (-2H Guardias) + MEDIACIÓN |

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

| | |
|---|---|
| PLAN ESCUELA TIC 2.0 (TDE) (4+3H lectivas) | <ul style="list-style-type: none"> • Diego Jesús Romero Fernández (Coordinador 4h I) • Guillermo Núñez Crespo (Secretario 1h I) • Irene Aguilar López (2h L) |
| PLAN DE AUTOPROTECCIÓN (PRL)(hasta 3h en horario no lectivo de obligada permanencia en el centro) | <ul style="list-style-type: none"> • José Antonio Falcón Muñoz (-2H Guardias) |
| PLAN LECTURAS Y BIBLIOTECAS (mínimo 3H en horario no lectivo de obligada permanencia en el centro. ART13.4 ORDEN 20 de agosto de 2010) | <ul style="list-style-type: none"> • Jesús Luis Mejías Ramírez (Mínimo -3H Guardias) |
| FP DUAL (Orden 20 de marzo 2018) (6 HORAS LECTIVO) | <ul style="list-style-type: none"> - David Fernández Álvarez (-3H Lectivas) - Matías Montes Peña (-3H Lectivas) |
| ERASMUS + (FP) | <ul style="list-style-type: none"> • Fco. José González Doblas (Sin reducción) |
| ERASMUS + (Bachillerato) Se quitará un hora lectiva o/y una guardia | <ul style="list-style-type: none"> • Ana Ogalla García (1H lectiva + 1 Guardia) |
| PROGRAMA ECOESCUELA | <ul style="list-style-type: none"> • Saray Benítez Parrilla (-2H Guardias) |
| ESCUELA ESPACIO DE PAZ | <ul style="list-style-type: none"> • MCarmen Mazo Gil (-2H Guardias. Sin reducción ahora) |
| FORMA JOVEN | <ul style="list-style-type: none"> • MCarmen Mazo Gil (-2H Guardias. Sin reducción ahora) |
| TUTORÍA PENDIENTES (1H lectiva) | <ul style="list-style-type: none"> • Nuria Cobos Sánchez (1H lectiva) |
| PÁGINA WEB Y REDES | <ul style="list-style-type: none"> • Irene Aguilar López (-1H Guardias) |
| PROA | <ul style="list-style-type: none"> • Rafael Gil González (COORDINADOR Sin reducción) |
| PRACTICUM | <ul style="list-style-type: none"> • Fco. Javier Ballesteros García (COORDINADOR Sin reducción) |
| AULA DJAQUE | <ul style="list-style-type: none"> • Juan Carlos Rosales Jiménez (-2H Guardias, en 4 recreos) |
| PROGRAMA STEAM TECNOLOGÍA | <ul style="list-style-type: none"> • DPTO TECNOLOGÍA (Sin reducción) |
| PLAN DE SALUD | <ul style="list-style-type: none"> • Fco. Javier Ballesteros García (COORDINADOR 7H L) |

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

| Plan | Descripción |
|---------------------------------------|--|
| Plan de Igualdad | Con este plan se pretende la educación en igualdad entre hombres y mujeres desde edades tempranas |
| Plan de Lectura y Biblioteca | Su objetivo es desarrollar estrategias de comprensión lectora en nuestro alumnado, así como promover un uso y disfrute de la literatura y de los espacios reservados para ella como es la biblioteca. |
| Prácticum Máster de Secundaria | Tiene como finalidad introducir en el centro estudiantes que pretenden ser profesores de secundaria para realizar un feedback entre toda la comunidad educativa y fomentar el análisis del desarrollo de esta profesión en la enseñanza pública. |
| Plan de Convivencia | Se ha creado un aula de mediación para resolver conflictos de forma pacífica. Los alumnos son los que median en la resolución de sus propios problemas. |
| Plan de Autoprotección | Tiene como finalidad velar por la seguridad de los componentes del sistema educativo. |
| Escuela Espacio de Paz | Se potencia la convivencia, el trabajo diario y el buen clima de un centro educativo. |
| TDE (Plan Escuela TIC 2.0) | Se potencia el uso de las TIC como herramientas fundamentales en el proceso de enseñanza-aprendizaje y el objetivo durante este curso será la apertura de nuestro centro en las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y entorno web) |

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

| | |
|---------------------------|---|
| <p>Forma Joven</p> | <p>Es una estrategia de salud dirigida a promover entornos y conductas saludables entre la gente joven de Andalucía, en colaboración con el centro de salud de la localidad.</p> |
| <p>Ecoescuela</p> | <p>Una Ecoescuela es un centro educativo en el que se desarrolla un proceso de mejora ambiental, mediante la investigación a través de una auditoría y posterior corrección de las deficiencias detectadas, que implica asimismo una mejora en la práctica educativa.</p> |
| <p>Erasmus</p> | <p>Erasmus es un programa fundado en 1987 por la Comisión Europea, cuyo objetivo es financiar programas de intercambio internacional. Los participantes pueden solicitar un intercambio de estudios en uno de los 28 países miembros de la Unión Europea.</p> |
| <p>PROA</p> | <p>PROA Andalucía es una de las apuestas de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para garantizar la igualdad de oportunidades, incrementar el éxito escolar del alumnado y prevenir el absentismo y el abandono escolar temprano, a través del desarrollo de diferentes actuaciones</p> |
| <p>Aula Djaque</p> | <p>Desde aulaDjaque, Comunidad de Colaboración complementaria del Programa Educativo del mismo nombre, queremos dar la bienvenida a quienes creen en el uso del ajedrez como poderosa herramienta educativa o, simplemente, muestren un interés relevante.</p> <p>El uso educativo del ajedrez hace que alumnos y alumnas puedan desarrollar sus habilidades cognitivas y socio-afectivas, ya que su práctica favorece, entre otras capacidades, la memoria, la concentración, la toma de decisiones, la reflexión, la visión espacial o el razonamiento lógico-matemático.</p> <p>Del mismo modo, también ayuda a reconocer errores, a no buscar excusas, a obtener un sentido de logro y una mayor autoestima, a llevar la iniciativa cuando es preciso. Todo ello tanto dentro como fuera del tablero, en su centro educativo, en su desarrollo personal y social.</p> |

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

| | |
|-------------------------|---|
| Steam Tecnología | ¿Qué es tecnología STEAM? STEAM es un enfoque educativo que incorpora las artes en el modelo STEM, que incluye ciencia, tecnología , ingeniería y matemáticas. Los programas STEAM pueden incluir cualquiera de las artes visuales o escénicas, como danza, diseño, pintura, fotografía y escritura. |
| Salud | De esta forma, la persona coordinadora Covid de los centros docentes sostenidos con fondos públicos seguirá siendo el contacto con la enfermera referente , dirigiendo y coordinando las actuaciones a realizar por ésta en el centro docente, sin perjuicio de que realice otras actuaciones orientadas a constituir entornos seguros para el alumnado y a proteger el bienestar de los niños y adolescentes. |

8. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y DE LA DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS

Los órganos de coordinación docente establecidos en el IES Burguillos son los siguientes:

Equipos Docentes

- En función del número de unidades con las que cuente el centro, además de los específicos en el grupo de PMAR y PDC.
- Las funciones del Equipo Docente en este proyecto educativo serán tal como marca el *artículo 83* del mencionado *Decreto 327/2010*.

Áreas de Competencias

- Área Socio-Lingüística (incluye los Departamentos de Lenguas y Ciencias Sociales y Filosofía).
- Área Científico-Tecnológica (incluye los Departamentos de Matemáticas y Economía, Tecnología e Informática, Biología y Geología, Física y Química, y E.F).
- Área Artística (incluye los Departamentos de Música y EPVA).

En función de las necesidades pedagógicas del centro, los integrantes de las áreas de Competencias Didácticas podrán ampliarse o reducirse cada curso escolar.

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

- Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (FEIE).
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP).
- Tutorías.
- Departamentos de Coordinación Didáctica.
- Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (DACE).

Las horas de dedicación de los responsables de cada órgano de coordinación se recogen en la siguiente tabla, teniendo en cuenta que el número total de horas lectivas semanales asignadas a los institutos que imparten Educación Secundaria y Obligatoria y Bachillerato, para funciones de Coordinación y Jefaturas de Departamento es hasta 48 horas. Por otro lado, se tendrá en cuenta la plantilla de organización y funcionamiento con la que cuente el centro, cada curso escolar, autorizada por el titular de la Consejería competente en materia de Educación.

No obstante, en función de las necesidades pedagógicas del centro, este esquema de departamentos de coordinación didáctica podrá ampliarse o reducirse cada curso escolar siempre y cuando no se supere el número que establece la normativa: 15 en los centros para los IES que imparten ESO y Bachillerato.

Las horas se repartirán de manera que cada Departamento disponga de un mínimo de 2 horas y un máximo de 4 horas.

De igual modo, **el Jefe del Departamento de FEIE** será un profesor/a con destino definitivo en el centro, siempre que sea posible, **con el siguiente perfil:**

- Cualificaciones técnicas.
- Carácter innovador.
- Habilidades sociales.
- Capacidad para coordinar y trabajar en equipo.

De acuerdo a los criterios anteriores se designarán la Coordinación de las Áreas de Competencia y el coordinador DACE.

La dirección hará propuesta, oído el Claustro, de las Jefaturas de los diferentes Departamentos a la persona titular de la Delegación de Educación.

Las Jefaturas de Departamento recaerán sobre el profesorado con destino definitivo en el centro, siempre que sea posible, y desempeñarán su cargo por dos cursos académicos, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el instituto y teniendo en cuenta siempre las necesidades de servicio del centro.

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

La designación de las Jefaturas de las Áreas de Competencia corresponderá a la dirección del centro de entre las jefaturas de departamento de coordinación didáctica que pertenezcan al área.

| DEPARTAMENTO | JEFE/A DE DEPARTAMENTO |
|--|-----------------------------------|
| D.A.C.E | VANESSA MARINA RODRÍGUEZ GARZÓN |
| FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN (F.E.I.E) | JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ-CAMINO FDEZ |
| BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA | MARÍA JOSÉ VELÁZQUEZ MAZUECOS |
| DIBUJO (EPVA) | JUAN SÁNCHEZ PALACIOS |
| MATEMÁTICAS | DIEGO JESÚS ROMERO FERNÁNDEZ |
| EDUCACIÓN FÍSICA | FRANCISCO MANUEL ROMÁN GONZÁLEZ |
| FILOSOFÍA Y RELIGIÓN | JOSÉ MARÍA CÉSAR HIDALGO |
| FÍSICA Y QUÍMICA | VANESSA MARINA RODRÍGUEZ GARZÓN |
| INGLÉS | JOAQUÍN BALLESTEROS GALLARDO |
| GEOGRAFÍA E HISTORIA | D. JOSÉ FCO. DE LA HUERTA PUNTA |
| LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA. | ANA OGALLA GARCÍA |
| MÚSICA | JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ-CAMINO FDEZ |
| TECNOLOGÍA | |
| ORIENTACIÓN | MARÍA DEL CARMEN MAZO GIL |
| COCINA | JUAN CARO DOMÍNGUEZ |
| FRANCÉS | MARGARITA OJEDA ONETTI |
| CLÁSICAS | CARMEN ARAGÓN BRAZA |
| ECONOMÍA | LUCINDA MORENO RUIZ |

| ÁREAS | JEFE/A DE ÁREA |
|------------------------|-------------------------------|
| ARTÍSTICA | JUAN SÁNCHEZ PALACIOS |
| SOCIAL-LINGÜÍSTICA | JOSÉ MARÍA CÉSAR HIDALGO |
| CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA | MARÍA JOSÉ VELÁZQUEZ MAZUECOS |
| FORMACIÓN PROFESIONAL | JUAN CARO DOMÍNGUEZ |

9. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

Normativa de Aplicación (LOMCE Y LOMLOE)

Al encontrarnos inmersos en un cambio legislativo, su aplicación y posterior desarrollo, es necesario hacer referencia a las consideraciones y regulaciones de la nueva ley educativa:

Según establece la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2002, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020) en el CAPÍTULO III, artículo 28, “la evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas de educación secundaria obligatoria será continua, formativa e integradora.”*

De igual modo, en el CAPÍTULO IV, artículo 36, “ *la evaluación del aprendizaje del alumnado de bachillerato será continua y diferenciada según las distintas materias”.*

La Disposición transitoria segunda bis modula el uso de los estándares de aprendizaje evaluables: “ *Hasta la implantación de las modificaciones introducidas en esta Ley relativas al currículo, la organización y objetivos de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, los estándares de aprendizajes evaluables, a los que se refiere el artículo 6 bis, tras la redacción de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, tendrán carácter orientativo.*”

En el ámbito autonómico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siguen vigentes:

El **Decreto 182/2020**, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 16-11-2020).

El **Decreto 183/2020**, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 16-11-2020).

Ambos introducen modificaciones en el calendario de las evaluaciones extraordinarias de 4º de ESO y 2º de BTO.

El **Decreto 301/2009**, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios

Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Andalucía, se

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

***Orden de 15 de enero de 2021**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.*

En ambas se establece que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado **será continua, formativa, diferenciada y objetiva** según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

***INSTRUCCIÓN conjunta 1/2022, de 23 de junio**, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023.*

***CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 217/2022**, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 09-04-2022).*

***REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 30-03-2022).*

***INSTRUCCIÓN 13/2022, de 23 de junio**, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Bachillerato para el curso 2022/2023.*

***INSTRUCCIÓN 3/2022, de 21 de abril de 2022**, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a la obtención del título de Bachiller por el alumnado que proviene desde otras enseñanzas.*

***REAL DECRETO 243/2022, de 5 de abril**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (BOE 06-04-2022).*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (ARTÍCULO 37 Y 38 de las órdenes de 15 de enero de 2020) **LOMCE**

La evaluación será **criterial** por tomar como referencia los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, así como su desarrollo a través de los estándares de aprendizaje evaluables, que son orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje. Estos serán los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las

competencias clave y el logro de los objetivos de etapa. Así se recoge en los citados artículos de la normativa vigente:

Artículo 37. Carácter de la evaluación:

- 1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.*
- 2. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo VI del Decreto 111/2016, de 14 de junio, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.*
- 3. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.*
- 4. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las materias a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y al desarrollo de las competencias clave.*
- 5. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada, en función de los criterios de evaluación y su concreción en estándares de aprendizaje evaluables como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.*
- 6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.*
- 7. Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán sus características propias y el contexto sociocultural del centro.*

Artículo 38. Referentes de la evaluación.

- 1. La evaluación será criterial por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, así como su desarrollo a través de los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, que figuran en los Anexos II, III y IV.*

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

2. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación incluidos en el proyecto educativo del centro, así como los criterios de calificación incluidos en las programaciones didácticas de las materias y, en su caso, ámbitos.

3. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias son los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables a los que se refiere el artículo 2.

Estos criterios se concretan en cada materia y ámbito, y están recogidos en cada una de las programaciones didácticas.

CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN/TITULACIÓN DEL ALUMNADO. CONSIDERACIONES PREVIAS.

-En los supuestos en que la promoción o titulación del alumnado se decida por mayoría en votación de un equipo docente, entendemos que dicha **mayoría se refiere a los profesores y profesoras que lo integran como personas físicas, independientemente de la carga lectiva** de cada uno de ellos/as.

-En los casos en que la decisión sobre la promoción o titulación del alumnado se someta a votación del equipo docente, será adoptada por **mayoría simple. En caso de empate, el voto del tutor/a disolverá la decisión.**

-Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

-En el caso del alumnado que cursa un programa de mejora del aprendizaje y rendimiento en segundo o tercer curso de la etapa, el profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN ESO (ARTÍCULO 28 LOMLOE)

(Artículo 28 LOMLOE)

/.../

2- Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o alumna.

3- A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan alcanzado los objetivos de las materias o ámbitos

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

cursados o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. Excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción de un alumno o alumna cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas le permita seguir con éxito el curso siguiente, se considere que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. Los proyectos educativos regularán las actuaciones del equipo docente responsable de la evaluación, de acuerdo con lo establecido por las Administraciones educativas.

4- Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes, de acuerdo con lo dispuesto por las Administraciones educativas. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de los mismos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en los apartados anteriores.

5- La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna. En todo caso, el alumno o alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en el último curso de la etapa, se prolongará un año el límite de edad al que se refiere el apartado 2 del artículo 4.

6- En todo caso, la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado.

7- Quienes al finalizar el cuarto curso de educación secundaria obligatoria no hayan obtenido la titulación establecida en el artículo 31.1 de esta Ley podrán alcanzarla a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que no hayan superado.

8- Los alumnos y alumnas que cursen los programas de diversificación curricular a los que se refiere el artículo 27 serán evaluados de conformidad con los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación fijados en cada uno de los respectivos programas.

9- Al finalizar el segundo curso se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna de la opción más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un Programa de diversificación curricular o a un ciclo formativo de grado básico.

10- Los referentes de la evaluación, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación.

Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de

los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN PMAR

-La promoción del alumnado que ha cursado un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR) en tercer curso se decidirá según lo establecido con carácter general en los apartados 1,2,3 y 4

-Según el artículo 30 de *la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria* el equipo docente decidirá, en convocatoria extraordinaria, como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado segundo o tercero en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR) **repite el segundo o tercer curso ordinario**, o si continúa un año más en el programa para continuar en el programa, previo informe del Departamento de Orientación y los tutores legales cuando:

Se haya detectado una actitud negativa reiterada, falta de colaboración sistemática y posible abandono del programa y se haya recogido en las diferentes actas de evaluación y equipos educativos.

Se someta a votación del equipo docente. La decisión será adoptada por mayoría simple. En caso de empate, el voto del tutor/a disolverá la decisión.

CRITERIOS PARA ACOGERSE A PMAR

-A partir del segundo trimestre el equipo educativo deberá recoger en las diferentes sesiones de evaluación o equipos educativos, la conveniencia de que un alumno/a pueda acogerse al programa, sin menoscabo de que en sesiones anteriores pueda esbozarse alguna futura propuesta.

-Oído el Departamento de Orientación, la decisión podrá tomarse en la evaluación **ordinaria, extraordinaria** o tras la celebración de la **Evaluación Inicial** del siguiente curso.

-Se someterá a votación del equipo docente. La decisión será adoptada por mayoría simple. En caso de empate, el voto del tutor/a disolverá la decisión.

CRITERIOS DE TITULACIÓN ESO

(Artículo 31 LOMLOE)

1. Los alumnos y alumnas que al terminar educación secundaria obligatoria hayan adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa obtendrán

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Las decisiones sobre la obtención del título al final de la misma serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado del alumno o alumna.

2. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria permitirá acceder al bachillerato, a la formación profesional de grado medio y, superando, en su caso, la prueba correspondiente, a los ciclos de grado medio de artes plásticas y diseño y a las enseñanzas deportivas de grado medio; asimismo permitirá el acceso al mundo laboral.

3.24 Quienes cursen educación secundaria obligatoria y no obtengan el título al que se refiere este artículo recibirán una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias establecidas. Asimismo, todo el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales más convenientes. Este consejo orientador garantizará que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo.

/.../

CRITERIOS DE PROMOCIÓN BACHILLERATO

(artículo 36 LOMLOE)

/.../

2. Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo de bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. Los centros educativos deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.

3. Los alumnos y alumnas podrán realizar una prueba extraordinaria de las materias que no hayan superado, en las fechas que determinen las Administraciones educativas.

CRITERIOS DE TITULACIÓN EN BACHILLERATO

(artículo 37.1 LOMLOE)

1- Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de bachillerato. El Gobierno, oídas las Comunidades Autónomas, establecerá las condiciones y procedimientos para que, excepcionalmente, el equipo docente pueda decidir la obtención del título de Bachiller por el alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se considere que ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.

/.../

EVALUACIÓN ORDINARIA Y EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El Decreto 183/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, introduce la modificación del calendario de evaluaciones ordinaria y extraordinarias tanto para el alumnado de 4º de ESO como para 2º de BTO:

5. La celebración de la sesión de evaluación ordinaria por parte del equipo docente para el alumnado que curse primer ciclo de educación secundaria obligatoria o primer curso de bachillerato no será anterior al día 22 de junio de cada año. Para el alumnado que curse segundo de bachillerato no será anterior al 31 de mayo. Asimismo, para aquel que curse cuarto de educación secundaria obligatoria, dicha sesión de evaluación ordinaria tendrá como fecha límite el 15 de junio de cada año.

6. Los procesos de evaluación extraordinaria para el alumnado que curse primer ciclo de educación secundaria obligatoria o primer curso de bachillerato con materias no superadas se llevarán a cabo en los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre. Asimismo, la celebración de la sesión de evaluación extraordinaria por parte del equipo docente para aquel alumnado que curse cuarto curso de la educación secundaria obligatoria o segundo de bachillerato no será anterior al día 22 de junio de cada año.

7. El alumnado de cuarto curso que haya obtenido calificación positiva en la totalidad de las materias en la convocatoria ordinaria de evaluación recibirá atención educativa en cada materia hasta la finalización del régimen ordinario de clase. Los centros docentes, en el desarrollo de su autonomía pedagógica y organizativa, desarrollarán actividades para el alumnado que favorezcan la consolidación y profundización de las distintas competencias, mediante la utilización, entre otras, de metodologías activas y participativas, así como experiencias innovadoras.

8. El alumnado de cuarto curso de educación secundaria obligatoria y de segundo de bachillerato que haya obtenido calificación negativa en alguna de las materias de la etapa correspondiente en los procesos de evaluación ordinaria deberá llevar a cabo un plan individualizado, elaborado por el profesorado, para la superación de dichas materias.

9. En el segundo curso de bachillerato, a partir del día 1 de junio y hasta el día 22 de dicho mes, los centros docentes continuarán su actividad lectiva en estas enseñanzas, organizando las siguientes actividades:

a) Actividades de recuperación, de asistencia obligatoria, para el alumnado que haya obtenido evaluación negativa en alguna materia, con el objeto de preparar el proceso de evaluación extraordinaria, salvo que sus padres, madres o personas que ejerzan la tutela, o ellos mismos en el caso de que sean mayores de edad, manifiesten por escrito su renuncia a la asistencia a dichas actividades.

DETECCIÓN DE ABANDONO DE MATERIAS ACTUACIÓN FRENTE AL ABANDONO DE MATERIAS:

-La mencionada actuación está dirigida cuando se detecte el abandono puntual y fehaciente de una materia o dos, a colación de los criterios de promoción/titulación.

-Detectado el posible problema de actitud negativa reiterada, falta de colaboración sistemática y posible abandono de asignatura, el/la profesor/a que lo detecte, lo comunicará al tutor/a y a Jefatura de Estudios a través de una comunicación vía Séneca y citará a los padres o tutores legales a una primera reunión informativa, levantando acta de esta firmada por los asistentes.

-Si la situación persiste, el/la profesor/a que lo detecte, lo comunicará al tutor/a y a Jefatura de Estudios.

Jefatura de Estudios convocará una reunión a la que asistirán el/la alumno/a implicado/a, sus padres o tutores legales, el/la profesor/a de la materia, el/la tutor/a y la Jefatura de Estudios, levantando acta de esta firmada por los asistentes.

En dicha reunión se les explicará a los padres/tutores la situación, las medidas aplicadas, las actuaciones a realizar y las posibles consecuencias, levantando acta de esta reunión firmada por todos los asistentes.

-El tutor/a informará al resto del Equipo Educativo de la detección del abandono de la materia a través de una comunicación Séneca.

-En cada sesión de evaluación y equipos educativos, se recogerá la situación, las medidas y las actuaciones llevadas a cabo.

-El tutor/a deberá informar, al menos, una vez al trimestre, de la situación, por escrito, previo informe por escrito, del profesor/a

-Los padres/tutores legales tendrán derecho a exponer su opinión sobre el desarrollo y culminación con anterioridad a la celebración de la Evaluación Final. Dicho escrito será oído por el Equipo Educativo en dicha reunión.

-Si se detecta el mismo problema en más de una asignatura se recomienda llevar a cabo el presente protocolo de manera conjunta.

10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En la diversidad está la normalidad. Desde esta premisa partimos en la atención a la atención a la diversidad que se desarrolla en este proyecto educativo. La atención a la diversidad se concibe como el conjunto de propuestas curriculares y organizativas que persiguen adecuar las respuestas educativas a la pluralidad de necesidades de todos y cada uno de los alumnos y alumnas para que alcancen los objetivos, contenidos y competencias básicas de la Etapa.

La atención a la diversidad no consiste en clasificar y seleccionar al alumnado en función de los estudios posteriores, sino en lograr que la mayoría de la población escolar esté atendida de tan suerte que consiga alcanzar los mejores resultados posibles.

Todas las actuaciones de Atención a la Diversidad en el centro educativo se ciñen a lo establecido en el Capítulo III de la citada *Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria*, sin perjuicio del resto de normativa vigente y en espera del desarrollo normativo de la nueva LOMLOE que se producirá, previsiblemente, durante el presente curso escolar.

También nos basaremos en:

ACLARACIÓN de 3 de mayo de 2021 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los programas de atención a la diversidad establecidos en las Órdenes de 15 de enero de 2021 para las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

CONTEXTO:

Perfil del alumnado

El centro acoge alumnado muy dispar, en situaciones sociales y económicas muy distintas, siendo significativos aquellos alumno/as que tiene detrás situaciones familiares extremas, si bien el número no es alto, sí la gravedad de la situación que tienen detrás. Este proyecto pretende de dar respuesta a todos y cada uno de los alumnos/as independientemente de su procedencia o su situación socio-económica. Para entenderlo, hemos de saber de dónde viene el centro y qué logros ha alcanzado. Sólo así puede entenderse que el presente Proyecto pretende mejorar lo que se ha venido desarrollando hasta ahora. Es por todo ello por lo que utilizaremos los Indicadores Homologados para la Autoevaluación de los Centros Educativos, ya que en ellos se recoge un histórico que puede darnos una idea

del progreso llevado a cabo por el centro desde su puesta en marcha hasta la actualidad.

En cuanto al proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestro alumnado, cabe destacar las especiales circunstancias de los dos últimos cursos escolares, derivadas de situación de Pandemia en la que nos encontramos y, en consecuencia, condicionadas por la aplicación de las *Instrucciones de 23 de abril de la Viceconsejería de Educación relativa a las medidas a tomar en el tercer trimestre del curso 2019-2020 y la Instrucción 10/2020, de 15 de junio, de la Dirección general de ordenación y evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general.*

Centrándonos en el alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), el IES Burguillos, dentro de su proyecto educativo, dará especial relevancia en la detección temprana de las necesidades que presenta, camino que se pretende seguir en este Proyecto, ya sea mediante la información que hemos obtenido del **programa de tránsito**, ya con **la observación directa del Claustro de Profesores en el aula** analizada en los diferentes equipos educativos y sesiones de evaluación. En este sentido, trataremos de dar respuesta a este alumnado, con la derivación a los PMAR de 2º y PDC 3º, con medidas ordinarias de atención en el aula, con las ACIS, ACINS y con su inclusión en el Aula de Apoyo y el Aula Específica.

Igualmente, se hará especial hincapié en dar respuesta al alumnado de PDC de 3º de ESO en su paso a 4º de ESO. Debemos destacar en este sentido que esperamos que estos alumnos/as mantengan la titulación en un porcentaje elevado, acompañados de una motivación que continúen sus estudios en la Formación Profesional. Por otro lado, en este Proyecto, se está haciendo especial hincapié en la complejidad a la inserción del mundo laboral, trabajando con ellos/as diferentes aspectos sobre esta.

En cuanto al resto de alumnado, se ha tratado de flexibilizar la optatividad al máximo, cambiándolos de refuerzo y/o de optativa en función de sus necesidades.

No es objetivo de este Proyecto embarcarse en un mar de datos y porcentajes, pero a partir del informe definitivo de resultados del curso escolar 2021-2022 a partir de los indicadores homologados para la autoevaluación del centro desde este proyecto se pretende seguir mejorando el trabajo realizado estos años, ya que nos parece fundamental la atención a la diversidad dada las características de nuestro centro y la época que nos ha tocado vivir.

Absentismo y Abandono Escolar

La tasa de absentismo en el IES Burguillos es moderada.

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

Las líneas de trabajo que se plantean desde este Proyecto Educativo irán encaminadas a continuar el trabajo desarrollado en años anteriores, de manera que la comunicación con las familias y con los Servicios Sociales de la localidad es fundamental para seguir manteniendo un control exhaustivo al alumnado que presenta índices de absentismo.

No obstante, se han incluido nuevas actuaciones como el Plan de Absentismo Escolar que ha elaborado el Consejo Escolar Municipal, específico para la localidad y el Plan de Agente Tutor, incluido en el mencionado Plan donde un Policía Local llevará a cabo diferentes actuaciones con el alumnado tanto en el centro como fuera de este, donde además de otros asuntos, abordará la detección del absentismo escolar.

En cuanto al abandono escolar debemos indicar también, que el trabajo realizado hasta la fecha, teniendo en cuenta el punto de partida del IES Burguillos, también ha resultado ser positivo, No obstante, en este sentido, la flexibilización de la optatividad, los PMAR, PDC, además del trabajo de todo el Claustro detectando las necesidades de los alumnos es, y será, fundamental de cara al futuro.

Por otra parte, el trabajo del Departamento de Orientación resulta ser un eje clave para evitar el abandono escolar del alumnado tanto en su faceta educativa como en su faceta diagnóstica y orientadora y debe contribuir al éxito educativo, y a que el porcentaje de alumnado que continúa estudios posteriores se mantenga en niveles óptimos, con mecanismos innovadores para trabajar el asunto que nos ocupa.

Junto a ello, trabajaremos en potenciar las posibilidades de que dispone el alumnado, dentro del sistema educativo reglado, aunque no pertenezca a nuestra oferta educativa, como son la incorporación a Formación Profesional Básica, realización de cursos de acceso a CFGM CFGS, pruebas extraordinarias para la obtención del título de secundaria y bachillerato y pruebas para el acceso a CFGM y CFGS.

NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO DEL CENTRO

Debido a la diversidad del alumnado de nuestro centro, consideramos necesario establecer unos criterios de atención al mismo y definir de forma clara los perfiles del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo:

ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

Este alumnado recibirá una atención preferente por el profesorado de P.T. y, en general, por los recursos humanos de los que pueda disponer el Centro. El perfil del alumnado vendrá dado por la evaluación psicopedagógica realizada por el Departamento de Orientación o, en su caso
Equipo de Orientación Educativa.

ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

Alumnado que, por proceder de otros países o cualquier otro motivo, se incorpore de formatardía al sistema educativo español.

Para la atención del alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma, se solicitará la atención del profesorado encargado de la atención al mismo (A.T.A.L.).

ALUMNADO CON DIFICULTADES GRAVES DE APRENDIZAJE

Se manifiestan en niños con inteligencia normal o alrededor de lo normal que carecen de alteraciones sensomotoras o emocionales severas. Su ambiente sociocultural y educacional es satisfactorio.

No logran un rendimiento escolar normal y presentan dificultades reiteradas en ciertas áreas del aprendizaje, funcionando bien en algunas y mal en otras. Estas dificultades dependen de alteraciones en el desarrollo, la maduración psíquica y neurológica.

La presencia de las dificultades se da en diferentes niveles de aprendizaje: recepción, comprensión, retención y creatividad en relación a su edad mental y ausencia de alteraciones sensoriales graves. Aprenden en cantidad y calidad inferior a lo esperado en relación a su capacidad.

ALUMNADO CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Alumnado que se encuentra en situaciones desfavorables:

El perfil del alumnado se encuentra recogido en el Decreto 167/2003, por el que se establece la ordenación de la atención educativa del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas:

- Que se encuentre en situación de desventaja sociocultural.
- Que por pertenecer a minorías étnicas o culturales se encuentre en situación desfavorecida para

su acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.

- Que por razones sociales o familiares no pueda seguir un proceso normalizado de escolarización.
- Que por decisiones judiciales o razones de salud necesite atención educativa fuera de las instituciones escolares.
- Que por cualquier otra circunstancia se encuentre en situación desfavorecida.

ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

El perfil del alumnado vendrá dado por la evaluación psicopedagógica realizada por el Departamento de Orientación o, en su caso Equipo de Orientación Educativa.

Cuando se detecte alumnado que reúna el perfil, el profesorado tutor en colaboración con los equipos docentes elaborará una ficha de derivación con una valoración inicial que se entregará al Departamento de Orientación para que realice la correspondiente evaluación psicopedagógica en los términos que establece la normativa.

El Plan de Atención a la Diversidad del IES Burguillos se revisará anualmente para favorecer una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza.

11. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA

Dentro del Plan de atención al alumnado repetidor y con asignaturas pendientes de calificación positiva del IES Burguillos, cabe destacar las siguientes premisas:

ASIGNATURAS PENDIENTES:

Establecemos la figura de tutora de pendientes.

Se creará en el Drive del Departamento en cuestión una carpeta con el nombre de "Pendientes", para almacenar ahí:

- La **información a las familias** sobre cómo recuperar las pendientes.
- En las **Programaciones Didácticas**, hay que seguir la normativa vigente para su gestión.
- El **listado de pendientes** se repasará por parte de los Departamentos para la detección de errores y poderlos corregir desde la Jefatura de Estudios.

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

- Las **actividades** a realizar por el alumnado deben ponerse en el DRIVE del Departamento y se trasladará las familias.

- **Plantilla evaluación.** Al final de **cada trimestre** hay que mandar a las familias la evolución del alumno de la materia pendiente de calificación. Se hará a través de "**OBSERVACIONES COMPARTIDAS**". En caso de no dar clase a un alumno evaluado de pendiente, mandará dicha OBSERVACIÓN al tutor/a a la familia vía Séneca.

- El profesorado que imparta en PMAR se hará cargo de las materias pendientes de su área completa.

ALUMNADO REPETIDOR:

Se realizará un seguimiento del alumnado repetidor. Nos centraremos en aquellas materias por la que el alumnado ha repetido.

- **Doc1** que el tutor/a debe cumplimentar por cada alumno/a repetidor/a y entregar al alumno/a en mano. Hay que entregar otro firmado y escaneado a las familias por iPASEN.
Se debe realizar antes de que acabe el mes de octubre.
- **Doc2**, es un documento con dos partes. La parte 1 la cumplimentará el tutor/a para cada uno de los alumnos/as repetidores/as y la parte 2 la cumplimentará cada profesor/a por la materia que repite el alumno/a. Esta cumplimentación por parte del profesorado se hará al final de cada trimestre y el tutor/a enviará informe a las familias de la evolución del alumnado en dichas materias.

12. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

La orientación educativa y la acción tutorial se conciben como procesos inherentes a la propia acción docente que tienen como fin último el desarrollo integral del alumnado.

Son elementos de calidad del sistema educativo que deben ser entendidos como procesos de ayuda planificados y continuados en el tiempo y que, a través de la intervención colaborativa con la comunidad educativa, persiguen el desarrollo académico, personal, social y profesional del alumnado.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) constituye el instrumento pedagógico- didáctico que articula, a medio y largo plazo, el conjunto de

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

actuaciones del equipo docente, relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que, de manera coordinada, se proponen para la Educación Secundaria Obligatoria en el Centro en coherencia con el Proyecto educativo.

Este POAT se concretará para cada curso escolar en la programación anual del departamento de orientación. Por ello, se elabora como un documento que guíe la acción educativa y a la vez delimite el marco de actuación de la misma. La concreción anual será objeto de revisión y modificación tras la evaluación realizada en la Memoria Final del curso anterior.

Para la formulación de los objetivos del POAT, el DO debe analizar el entorno socio-económico del centro, de su alumnado y de las familias. Como sabemos, la acción orientadora debe estar contextualizada, esto es, ajustada a las características y necesidades que presenta de forma singular la comunidad educativa en cada momento.

En este sentido, desde el Departamento de Orientación en el momento presente, se han establecido las siguientes **LÍNEAS PRIORITARIAS** respecto a la orientación y acción tutorial, para poder orientar el conjunto de actuaciones que se llevarán a cabo durante este curso escolar.

OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ORIENTACIÓN

Con respecto al centro

CON RESPECTO AL CENTRO

- Diseñar, coordinar y poner en marcha los distintos planes de orientación de forma que reviertan en los distintos sectores de la Comunidad Educativa (padres/madres, profesores/as y alumnos/as).
- Colaborar en el diseño, coordinación y desarrollo de un programa de tránsito ajustado a las necesidades del alumnado.
- Fomentar la participación de la comunidad educativa y la elaboración de planes, proyecto y programas educativos: Proyecto Escuela Espacio de Paz, Coeducación, Plan de Igualdad de la Mujer.
- Asesorar técnicamente a los órganos de gobierno (unipersonales y colegiados) y de coordinación pedagógica (ETCP, Equipos docentes...) en aquellas cuestiones que demanden, así como por ejemplo en la actualización de los diferentes documentos de organización del centro: Proyecto de Educativo, Plan de Convivencia, Programaciones didácticas, Medidas de Atención a la Diversidad, etc.
- Organizar-coordinar el aula de apoyo a la Integración y diseñar una intervención adecuada que responda a las NEAE de los alumnos y alumnas escolarizados/as durante el presente curso escolar.
- Fomentar la cooperación del centro con las instituciones sociales y municipales del entorno con objeto de potenciar la labor orientadora y de prevención. Establecer líneas de coordinación permanente.

CON RESPECTO AL ALUMNADO

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

-Prevenir tempranamente los posibles problemas de aprendizaje del alumnado, a través de la participación en el diseño y desarrollo del programa de tránsito del alumnado de primaria a secundaria, las reuniones de coordinación de los responsables de la tutoría con el departamento de orientación y los equipos docentes, el asesoramiento en las medidas de atención a la diversidad pertinentes y, en su caso, la realización de las evaluaciones psicopedagógicas.

-Orientar al alumnado sobre aquellos procesos de desarrollo personal que contribuyan a mejorar el conocimiento y el cuidado de sí mismo y del mundo que lo rodea, de las relaciones sociales y familiares, así como facilitar la integración del alumnado en el grupo clase y en la dinámica escolar como elemento básico para su desarrollo socio-personal y académico, con especial atención al alumnado de nueva incorporación y con necesidades específicas de apoyo educativo.

-Facilitar la personalización de los procesos de enseñanza aprendizaje, atendiendo a la diversidad de condiciones personales que presenta el alumnado y también los grupos de clase del centro: intereses, capacidades, ritmos, necesidades específicas, etc.

-Promover y asesorar en el desarrollo de las medidas (generales y específicas) precisas para dar respuesta a las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado de nuestro centro.

Realizar las evaluaciones psicopedagógicas pertinentes y sus correspondientes informes de

evaluación psicopedagógica.

-Favorecer el desarrollo integral y educativo del alumnado mediante la participación en la elaboración y/o desarrollo de programas específicos relacionados con aspectos como la mejora de la salud, la superación de estereotipos sexistas, la mejora de la convivencia, la resolución constructiva y pacífica de conflictos, utilización creativa del ocio, etc.

-Promover en el alumnado el desarrollo de técnicas, estrategias y hábitos de trabajo intelectual que favorezca su rendimiento académico en el proceso de enseñanza aprendizaje.

-Continuar desarrollando el Plan de Altas Capacidades Intelectuales.

-Diseñar e implementar un Programa de Orientación Académica y Profesional que implique y acceda a todos los sectores de la Comunidad Educativa facilitando asesoramiento sobre las distintas opciones e itinerarios formativos que ofrece el actual sistema educativo, con el objetivo que permita al alumnado la adopción de una toma de decisiones adecuada en cada caso.

-Desarrollar la tutoría específica de los dos grupos del Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (2º y 3º de ESO), realizando la detección de las necesidades de cada uno de ellos y diseñando una programación adecuada para dar respuesta a las mismas.

CON RESPECTO AL PROFESORADO

- Coordinar, orientar y apoyar al profesorado en sus actividades de orientación y tutoría y ofrecerle un soporte técnico para las mismas.
- Diseñar y sistematizar las actividades a realizar en las horas de tutoría lectiva en los distintos niveles de ESO.
- Favorecer la creación de un banco de recursos didácticos e interactivos que agilice y facilite la labor del profesorado con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Orientar a los departamentos didácticos/Áreas para que dispongan de recursos que cubran las necesidades de los/as alumnos/as con Adaptaciones Curriculares No Significativas de los próximos cursos escolares.
- Asesorar en la elaboración, desarrollo y valoración de las medidas (generales y específicas) de atención a la diversidad.
- Establecer estrategias de coordinación entre el profesorado y el DO a través de medios tecnológicos, que agilicen y den respuesta efectiva y actualizada a la necesidad de comunicación de los Equipos docentes y del Claustro de Profesores en general, estableciendo líneas de actuación conjuntas y consenso en las pautas a desarrollar con determinados alumnos.
- Participar con el profesorado en la prevención de dificultades, en la detección de los alumnos con problemas en el proceso de enseñanza- aprendizaje y de índole personal y en la atención educativa de los mismos.
- Conseguir una adecuada coordinación al implementar el proceso de evaluación inicial, considerar esta evaluación como una información imprescindible para conocer el nivel inicial con el que partir en las programaciones.
- Facilitar las relaciones entre el profesorado, el alumnado, las familias y el centro, para favorecer un óptimo grado de coherencia en la acción educativa conjunta, así como un conocimiento mutuo que redunde en la mejora de la oferta educativa, de los aprendizajes de los alumnos y de la intervención y responsabilidad educativa de las familias.

CON RESPECTO A LAS FAMILIAS

- Informar a las familias del alumnado de nuevo ingreso sobre la existencia del Dto. de Orientación y sus funciones.
- Promover la colaboración de la familia y la implicación en el proceso educativo de sus hijos

para obtener una mayor eficacia y coherencia en el mismo. Trabajar y consolidar la figura del delegado/a de padres/madres.

-Asesorar a los padres en cuantos temas educativos demanden para una correcta intervención en la educación de sus hijos.

-Mejorar el asesoramiento tanto al alumnado como a las familias en el ámbito de la orientación académica y profesional.

-Colaborar en el desarrollo de un procedimiento para el fomento de la corresponsabilidad familia/centro en el caso de los/as alumnos/as que presentan problemas de conducta: Programa de seguimiento conductual, suscripción de compromisos.

-Informar a las familias de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo sobre las medidas de atención a la diversidad que se van a desarrollar para dar respuesta a dichas necesidades, sobre su desarrollo y efectividad. Asesorarlas a nivel académico y profesional.

CON EL RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

-*Reuniones de Convivencia.* Una vez en semana se mantendrá una reunión con el coordinador de la convivencia en nuestro centro y el equipo directivo para analizar el estado de la convivencia de nuestro centro y para desarrollar estrategias que favorezcan un clima positivo y cordial en el seno del mismo.

-*Reuniones con los Equipos Educativos.* Se asistirá a las reuniones de los Equipos Educativos. El fin de estas coordinaciones es valorar la evolución del rendimiento académico del alumnado y tomar decisiones al respecto; la atención al alumnado con NEAE; elaborar propuestas de mejora de la convivencia y/o coordinar el desarrollo de las programaciones didácticas, o de la Tutoría y de la Orientación Profesional en función de las necesidades del grupo.

-*Reuniones con el Equipo Directivo.* Estas reuniones se mantendrán con el fin de intercambiar información sobre el desarrollo de la orientación y acción tutorial.

-*Asistencia a sesiones de evaluación.* Se realizará una sesión de evaluación inicial, a comienzos del 1º trimestre; una por trimestre y una más correspondiente a las pruebas extraordinarias.

-*Coordinación con las Familias.* Los responsables de la tutoría, así como las profesoras de pedagogía terapéutica y de compensatoria reservarán una hora en horario de tarde para la atención a las familias. La atención individualizada a las familias por parte de la orientadora del IES se realizará en horario de mañana o de tarde, concretamente los martes. La comunicación podrá llevarse a cabo a través de los diferentes mecanismos establecidos en el Plande Comunicación.

-Igualmente se asistirá a las reuniones de coordinación a las reuniones del *Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica*. Igualmente se mantendrá una estrecha coordinación con la profesora responsable de la coordinación del Plan de Igualdad y con el responsable del departamento de actividades extraescolares y complementarias.

OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

ALUMNADO

- Facilitar la asistencia, integración y participación del alumnado en el grupo clase y en el centro.
- Mejorar la convivencia del grupo y mediar en los posibles conflictos que puedan surgir durante el curso favoreciendo el desarrollo de un clima positivo en el aula Favorecer el desarrollo personal del alumnado, fomentando su auto conocimiento y su autoestima, su pensamiento crítico y su capacidad para la toma de decisiones
- Dotar al alumnado de conocimientos, estrategias y habilidad que permitan constituirse como personas competentes a nivel social y emocional.
- Orientar en aspectos académicos, vocacionales y profesionales;
- Orientar en procesos de aprendizaje y proporcionar estrategias de enseñar a pensar Educar en valores y para la salud, favoreciendo el desarrollo de actitud es de respeto y de tolerancia y de comportamientos responsables.

PROFESORADO

- Profesionalizar de la figura del tutor/a: mejorar su conocimiento de la legislación, técnicas de dinamización grupal y de solución de conflictos, aplicación de programas de hábitos saludables, habilidades sociales... en el ámbito del aula.
- Favorecer el conocimiento del alumnado mediante la información recíproca entre el responsable de la tutoría, el profesorado de cada materia y el departamento de orientación
- Realizar un seguimiento individualizado del alumnado que favorezca la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje, la detección precoz de posibles dificultades de aprendizaje y, en su caso, la atención a las necesidades específicas de apoyo educativo.
- Coordinar las sesiones de evaluación del grupo y la puesta en práctica de las decisiones adoptadas en las mismas.
- Garantizar la coordinación del equipo educativo para adecuar al grupo los objetivos del curso
- Favorecer la coordinación entre tutores y tutoras con la orientadora educativa en aspectos referidos a la programación y evaluación de las actividades de tutoría y tratamiento de la problemática individual o grupal.

FAMILIAS

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

-Informar a los padres y madres sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas implicándoles en el mismo: desarrollo de hábitos de estudio, compromisos educativos, compromisos de convivencia, etc.

-

Asesorar a los padres y madres sobre aspectos relacionados con el desarrollo personal de sus hijos e hijas

.

-Promover la cooperación y participación de las familias en la vida del centro

-Favorecer la existencia de relaciones fluidas entre el centro y las familias o tutores/as legales y

estimular el intercambio de información con los padres y madres.

13. COMPROMISOS DE EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA

Los compromisos educativos y de convivencia nacen como una necesidad común para acercar criterios entre el instituto y las familias de manera que los procesos de enseñanza- aprendizaje sean más fluidos y el centro y las familias acerquen posturas y lleguen a compromisos comunes.

Dentro de esta doble vía de colaboración (Centro-Familia y Familia-Centro), debemos destacar los cauces ya existentes como son: La colaboración de las familias en el AMPA, en el Consejo Escolar y el buen y continuado uso de las Tutorías.

Las familias deben adquirir el compromiso de apoyar al Centro en todas las tareas educativas que se planteen. Su función es la de alcanzar un buen clima de trabajo y de apoyo a los docentes que intervienen en el proceso de enseñanza de sus hijos.

También se requiere de ellos la colaboración en las decisiones disciplinarias que se planteen desde Jefatura de Estudios ante las faltas gravemente perjudiciales en que se pueda ver involucrado el alumno.

Este deseo de colaboración repercutirá notablemente en el buen rendimiento académico y disciplinario de los jóvenes que verán en el acercamiento Centro-familia un recurso magnífico para el desarrollo de todas sus capacidades sin ningún tipo de interferencia.

Para el buen desarrollo de todo el proceso se presentan los siguientes documentos, en los que familias y alumnos adquieren compromisos educativos y de convivencia por escrito:

- Compromiso educativo.
- Compromiso de convivencia.

Una vez expuesto la prevención de aparición de conductas contrarias a las normas

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

de convivencia, este proyecto educativo se regirá con el *capítulo III del Decreto 327/2010*, no sin dejar de resaltar que en el caso de que fuera necesario, prestar audiencia a los tutores legales del alumno/a, este estará presente en esta, **para ser oído**, antes de **tomar la medida de corrección que se establezca**.

DELEGADO DE FAMILIAS

Otra vía de colaboración entre el Centro y las Familias, más específica de cada grupo, es la ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS DE FAMILIAS, encaminada a fomentar la participación de los padres en la vida de cada aula.

Un delegado/a de familias es aquél que se ha elegido entre las familias de un grupo o aula y cuya función será la de representar las necesidades e intereses de sus hijos de manera colectiva, e implicarlas en la mejora de la convivencia y los rendimientos educativos, y todo ello, en coordinación con el tutor o tutora del grupo. Se pretende una conexión total y real entre lo que piensan las familias y lo que piensan los tutores y el equipo educativo de cada grupo para colaborar, para acercar posturas y para conseguir una comunicación más fluida. La elección de cada uno de los Delegados de familias se podrá realizar en la primera reunión colectiva que se realiza a principio de curso entre las familias y los tutores.

Algunas de las características fundamentales que un delegado debe poseer son:

- Se necesita disponibilidad, diplomacia y ciertas habilidades sociales y comunicativas para que se puedan conjugar los intereses de las familias con los del profesorado.
- Debe intentar anticiparse a los problemas aportando propuestas que busquen el éxito del alumnado.
- Mantener una actitud positiva, próxima y dialogante ante los posibles conflictos, y una postura coherente frente a los mismos.
- Ser colaboradores activos que ayuden en todas aquellas labores que favorezcan el buen funcionamiento del grupo y el Centro Educativo, y ser también mediadores en la resolución pacífica de conflictos.

Los padres y madres que se ofrecen voluntariamente en cada grupo-aula al inicio de cada curso formarán una Junta de Padres Delegados y escogerán a un representante que actuará de Delegado de Centro y que coordinará las reuniones que la Junta de Delegados estime oportunas en cada momento, con los representantes de los padres y madres en el Consejo Escolar, con el/la Presidente/a de la A.M.P.A., con la Dirección o con la Jefatura de Estudios, para exponerles las demandas generales de las familias, resolver dudas, así como recibir información de novedades e incidencias del Centro.

En todo momento el Centro Educativo ofrecerá los espacios necesarios para que la Junta de Delegados de Padres realice sus reuniones, debiendo estos solicitar

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

dichos espacios con una antelación mínima de 48 h.

Entre los distintos compromisos que deben adquirir los Delegados de Padres deben estar:

- Poner en común las estrategias a seguir para poder ayudar a sus hijos e hijas.
- Intercambiar información y difundir entre familias aspectos organizativos.
- Ponerse en contacto con el tutor/a al menos una vez al trimestre para informarse de la marcha general del grupo y atender las demandas del tutor/a para transmitir las a las familias y viceversa.
- Ser mediadores y colaboradores activos que ayuden en todas aquellas labores que conduzcan al mejor funcionamiento del grupo y del Centro siendo enlaces entre los padres y madres de cada aula, el tutor/a, la Junta Directiva de la A.M.P.A. y los representantes de padres y madres en el Consejo Escolar.

14. PLAN DE CONVIVENCIA (ANEXADO EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE)

15. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO (ANEXADO EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE)

16. CRITERIOS DE PARA ORGANIZAR Y DSTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN ESCOLAR

El horario general del instituto dedicado al desarrollo del horario lectivo y al de las actividades complementarias y extraescolares y demás servicios complementarios se distribuirá de la siguiente forma:

JORNADA ESCOLAR Y HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO

| Día | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes |
|--------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Mañana | 08:15-14:45 | 08:15-14:45 | 08:15-14:45 | 08:15-14:45 | 08:15-14:45 |
| Tarde | -- | -- | -- | -- | -- |

El horario lectivo de cada uno de los cursos y enseñanzas que se imparten en el Instituto se elaborará con la finalidad de que se facilite una mejor organización de la optatividad, el mayor rendimiento del alumnado y el mejor aprovechamiento de los espacios y recursos, teniendo en cuenta las especiales características de nuestro centro.

En la medida de lo posible se tratará de que:

- Las materias instrumentales tendrán al menos 2 horas posibles en los tramos horarios anteriores al recreo.
- alumnado de PMAR no reciba más de 2 horas seguidas del mismo ámbito.
- Se intentará que una misma materia coincida a lo largo de la semana lectiva más de una vez como última sesión.
- Se intentará asignar un mismo profesor/a a un grupo de alumnos para impartir una materia instrumental y su correspondiente refuerzo pedagógico.
- Se realizará una distribución razonable de espacios y aulas que permitan el menor número de desplazamientos posibles.
- En la elaboración del horario del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que se realiza fuera del aula, se tendrá en cuenta que no deben coincidir con actividades en las que los alumnos/as se puedan integrar más fácilmente.
- Realizar el máximo número posible de desdobles, de acuerdo con la plantilla de profesores existente, de forma que procuremos la mejor atención posible a nuestros alumnos.

ATENCIÓN A FAMILIAS

Se establecerá una hora de atención a padres los martes por la tarde, según la Orden del 10 de agosto de 2010 con las siguientes condiciones:

- Martes de 16:00 a 17:00 (telemáticas justificada con documentación), con cita previa y presencial.
- Cita presencial por las mañanas, con cita previa. Presencial.

El tutor/a podrá solicitar la presencia de algún miembro del equipo educativo, así como del Departamento de Orientación o del Equipo Directivo.

HORARIO DEL PROFESORADO

Se elaborará acuerdo con la *Orden de 10 de agosto de 2010*.

- En ningún caso las observaciones horarias de los profesores o el derecho de los mismos a elección podrán obstaculizar la aplicación de los criterios establecidos con carácter general para la elaboración de los horarios lectivos o los pedagógicos que pueda establecer el Claustro.
- En el caso de que los horarios de los profesores/as que comparten con otros centros sean lo más cómodos posibles, tanto a la hora del traslado como de la impartición de las materias que le correspondan.
- Para el correcto funcionamiento del centro se dispondrá del mayor número posible de profesorado de guardia, todo ello teniendo en cuenta la disponibilidad horaria del profesorado nombrado.
- Para el correcto funcionamiento del centro se dispondrá de, al menos, tres

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

profesores/as de guardia por franja horaria. En el caso de que el alumnado no sea atendido por el número de ausencias, se podrá reforzar la guardia con el apoyo de profesorado libre de actividad lectiva de forma excepcional.

- Al menos un miembro del Equipo Directivo estará en el centro durante toda la jornada escolar.
- Se intentará que el profesorado no imparta más de cinco sesiones lectivas diarias, y se procurará un mínimo de dos sesiones lectivas diarias.
- Se intentará que el profesorado no tenga sesiones libres intercaladas entre los veinticinco semanales de permanencia en el centro.
- Se procurará reservar una hora del horario regular para las reuniones del ETCP y de las reuniones del Dpto. de Orientación con tutores/as.

REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

La jefatura de estudios elaborará el plan de reuniones a lo largo del curso académico de los órganos de coordinación docente, del claustro de profesores, del Consejo Escolar.

Sin perjuicio del plan de reuniones mencionado en el párrafo anterior, los órganos de coordinación docente realizarán las reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y competencias asignadas a los mismos.

Este plan de reuniones se entregará en el mes de septiembre, sin menoscabo de cambios por situaciones sobrevenidas y contemplará las siguientes pautas:

- **Equipos docentes:** Se reunirán una vez al trimestre para llevar a cabo el seguimiento global del alumnado, establecer las medidas de mejora del aprendizaje, realizar la evaluación del alumnado, mejorar el clima de convivencia del grupo, tratar los conflictos que surjan en el grupo, proponer las adaptaciones curriculares no significativas con el asesoramiento del departamento de orientación y conocer y elaborar la información que se da a padres y madres.
- **Áreas de competencias:** En las dos horas de dedicación semanal los coordinadores se utilizarán para programar las actuaciones necesarias para que en las programaciones didácticas se refleje una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos, proponer actividades que contribuyan a la adquisición de las competencias asignadas a cada área y favorecer el trabajo en equipo. Dentro del horario regular, se dedicará una hora se dedicará a reuniones de cada coordinador con los jefes de departamentos de sus áreas de competencia siempre que las necesidades a la hora de confeccionar los horarios lo permitan.
- **Departamento de orientación:** Una sesión semanal con dirección y Jefatura de Estudios para el desarrollo de las funciones previstas en los artículos 85 y

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

86 del Reglamento Orgánico de Centro.

- **Departamento de formación, evaluación e innovación educativa (FEIE):** Una reunión semanal con jefatura de Estudios para el desarrollo de las funciones establecidas en el artículo 87 del Reglamento Orgánico de Centro.
- **Equipo técnico de coordinación pedagógica:** Una reunión quincenal para el desarrollo de las funciones descritas en el artículo 88 del ROC.
- **Tutorías:** Habrá una hora de reunión semanal de los tutores de cada nivel con el departamento de orientación para programar las actividades a desarrollar en las sesiones de tutoría con el alumnado y cualquier otra recogida en el plan de acción tutorial.
- **Departamentos de coordinación didáctica:** Una sesión semanal para el ejercicio de las competencias asignadas en el artículo 92 y 94 del ROC.
- **Claustro:** Mínimo una vez al trimestre, además de los de inicio y final de curso.
- **Consejo Escolar:** Mínimo una vez al trimestre, además de los de inicio y final de curso.

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El departamento de actividades complementarias y extraescolares promoverá, coordinará y organizará la realización de actividades complementarias y extraescolares en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica, **recogido en el DACE**, aprobado por el Consejo Escolar. Recogido en ROF 2022/2023.

17. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Los **principios generales** que definen el seguimiento y evaluación de este proyecto, son los siguientes:

- ✓ Es un proceso **continuo**, se evaluará inicialmente, a lo largo del desempeño y al final.
- ✓ Es **formativo**, con la finalidad de proporcionar información para la toma de decisiones para la mejora del centro.
- ✓ Con una información rigurosa y sistemática de datos fiables acerca de una situación educativa. Por lo que es también **fidedigno**.
- ✓ Se definen además indicadores **cuantitativos** que permitirán realizar la evaluación de los logros alcanzados.
- ✓ **Integral y holístico**, porque se analizarán todos los ámbitos del Proyecto Educativo y la interacción entre ellos, priorizando los que afectan

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

directamente con la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje y los logros.

- ✓ **Contextualizado** porque se tiene en cuenta toda la información que proviene de las diferentes situaciones familiares, del entorno y los recursos, dado que también influyen en el desarrollo de las actividades escolares: resultados y tomas de decisiones.
- ✓ **Participativa**, promoviendo la colaboración e implicación de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- ✓ **Pública**, aportando información del grado de consecución de las metas propuestas y los resultados a la Comunidad Educativa.

AGENTES:

Además, es necesario identificar los agentes responsables de gestionar la evaluación, y que serán factores claves en el desarrollo y cumplimiento de este Proyecto. Son los siguientes:

- **La Dirección del Centro.** El Equipo Directivo liderado por el director/a debe realizar una mirada introspectiva para percibir y analizar cómo asumen sus propias funciones, encarnan los distintos roles que conlleva el cargo, su intervención en ámbitos a través de la asunción de las decisiones, la iniciativa intervención en las actuaciones propias, la adecuación al rol directivo y su visibilidad a los miembros de la comunidad educativa, la gestión de tiempos y, por supuesto, la capacidad personal para ilusionarse con nuevos estímulos y para reformular las nuevas situaciones como experiencias de aprendizaje. Además, y no menos importante, deberá realizar un proceso de autoevaluación para la rendición de cuentas informando sobre el grado de consecución de los objetivos referidos en el Proyecto, durante el desempeño del mandato y al final del mismo.

Y, por otro lado, y en base a los indicadores establecidos en el Plan de Actuación, se pueden reseñar los siguientes:

- **El Servicio de Inspección Educativa**, a través del desarrollo de sus funciones de supervisión de la función directiva y el asesoramiento hacia la mejora continua de nuestro centro.
- **La Comunidad Educativa**, a través de las distintas estructuras que configuran el organigrama del Centro y que posibilitan canales para la participación directa en el seguimiento y valoración de las tareas propuestas para el desarrollo de los objetivos, en función de su incumbencia. De esta manera, se pueden reseñar:
 - Departamento FEIE.
 - Los órganos de coordinación docente (ETCP, reuniones de área,

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

- reuniones dedpto...).
- Los tutores/as en las reuniones de coordinación.
 - Profesorado, en general, a través de las reuniones de claustro.
 - El Consejo escolar a través de la integración de representantes de distintos sectores de la comunidad educativa (padres, madres, PAS y docente).
 - Delegados de padres y madres a través de las reuniones trimestrales de información.
 - Delegados de alumnos y alumnas a través de las reuniones trimestrales con equipo directivo.

MOMENTOS Y PROCEDIMIENTOS:

Además, es necesario identificar los agentes responsables de gestionar la evaluación, y que serán factores claves.

| MOMENTOS | PROCEDIMIENTOS |
|-------------------------------|--|
| INICIAL | - Valoración del Proyecto educativo (diseño y contenido) por parte del Consejo Escolar. |
| PROCESO AL (CONTINU A) | <ul style="list-style-type: none"> - Concreción, cada curso escolar, del grado de desarrollo del proyecto educativo, vinculándolo al plan de mejora como resultado de la memoria de autoevaluación del centro - Revisiones periódicas del proyecto educativo en las propias sesiones trimestrales de evaluación del alumnado y en el seguimiento del plan de mejora en cada curso escolar valorando la idoneidad (contiene o no los elementos fundamentales y si los elementos influyentes han sido considerados) ofreciendo la posibilidad de realizar modificaciones y mejoras durante su implementación. - Revisión y evaluación del proyecto tomando como referencia la memoria de autoevaluación de cada curso. - Encuestas o valoración del grado de satisfacción de los sectores de la comunidad educativa. |
| FINAL | - Evaluación del ejercicio directivo por la Inspección de Educación. Informes o valoraciones de los órganos de gobierno, de coordinación docente y de los sectores de la comunidad educativa |

18. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas son entendidas como instrumentos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, o en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los distintos departamentos, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias, y se podrán actualizar o modificar tras los distintos procesos de autoevaluación, reflejándose dichas modificaciones en los libros de actas departamentales.

- El responsable de coordinar la elaboración de la programación didáctica y de su entrega en Jefatura de Estudios será la persona responsable de la Jefatura del departamento. **Para garantizar que las programaciones son una planificación real de la actividad en el aula serán elaboradas entre todos los miembros del departamento** y serán entregadas en la primera semana de noviembre para su posterior revisión por parte de la jefatura de Estudios que determinará su adecuación a la normativa vigente y a lo establecido en el proyecto educativo.

- El profesorado de cada materia informará al alumnado de los aspectos más importantes de las programaciones, según la normativa sobre evaluación: objetivos, contenidos y criterios de evaluación del área o materia para cada curso, procedimientos de evaluación de los aprendizajes, mínimos exigibles para obtener una valoración positiva y criterios de calificación.

19. MEDIDAS BIENESTAR Y SALUD. COVID19

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de una serie de **recomendaciones** específicas de la Consejería de Salud y Familias, encaminadas a reducir las posibilidades de transmisión del **Covid-19** en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía para el curso 2022-2023.

De cara a mantener unas **medidas básicas y proporcionales** respecto a la transmisión del coronavirus, se recomienda que los centros se mantengan abiertos durante todo el curso escolar, desarrollando con normalidad tanto su labor educativa como los servicios y actividades complementarias y extraescolares que se programen, incluidos los dirigidos al **alumnado especialmente vulnerable frente al Covid-19**, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en función de las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Del mismo modo, se aconseja que, en cada centro o servicio educativo, el equipo de coordinación con salud revise el plan de actuación frente al Covid-19 aplicado durante el curso pasado y lo adapte a las recomendaciones actuales, formando parte como anexo del **plan de autoprotección del centro**. Las acciones adoptadas deberán ser conocidas por el personal del centro y aquellas que afecten al alumnado deben ser previamente comunicadas a las familias o tutores, lo que contribuirá a su mejor comprensión y efectividad.

Entre las medidas de prevención personal, se recomienda:

- **La higiene de manos**
- **Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión**
- **Usar pañuelos desechables**
- **Evitar aglomeraciones mantenidas en el tiempo, sobre todo en espacios cerrados.**

En cuanto a las recomendaciones para los trabajadores, sin perjuicio de las que los correspondientes servicios de prevención de riesgos laborales pudieran adoptar, de acuerdo con lo recogido en el documento "Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2", es importante señalar que los documentos aprobados por las autoridades sanitarias **no incluyen a los centros y servicios educativos como ámbitos vulnerables**, y por tanto, tampoco se incluye al personal docente o no docente como "Personas relacionadas con ámbitos vulnerables".

En cuanto al alumnado, se recomienda:

- Disponer de **geles hidroalcohólicos** a la entrada del centro y en las aulas, y se aconseja que los usen cada vez que entren o salgan de las mismas.

Del mismo modo, no es obligatorio el uso de **mascarilla** en los centros o servicios educativos, sin perjuicio de que pueda utilizarla el alumnado que lo considera conveniente.

No obstante, el uso de la mascarilla se contempla **obligatorio en los autobuses**, así como en los transportes públicos de viajeros a partir de 6 años, salvo algunas excepciones.

Por otro lado, **no se establecen limitaciones de contactos** entre los diferentes grupos-clase tanto en interiores como en exteriores, en ninguno de los niveles o etapas educativas.

Las aulas de **educación especial**, tanto en centros específicos como ordinarios, no se considerarán como entornos vulnerables per se, con independencia de que puedan existir personas concretas con la condición de vulnerabilidad. En el caso de personas vulnerables, se recomienda que puedan acudir al centro, siempre que su condición clínica está controlada y lo permita, salvo indicación médica de no asistir.

Además, no se establecen limitaciones específicas para el **acceso de las familias** a los centros educativos ni para las reuniones con familias programadas por los centros, recomendándose que, cuando se realicen en espacios interiores, estos estén bien **ventilados**. Se aconseja fomentar en la medida de lo posible el uso de los espacios al aire libre.

En cuando las recomendaciones para los locales y espacios se aconseja **intensificar la limpieza**, en especial en los baños, espacios de comedor, talleres, laboratorios y aulas de informática, así como en las superficies de mayor uso. Para ello se recomienda que cada centro disponga de un protocolo de limpieza y desinfección.

La **ventilación debe ser preferentemente natural cruzada**, con reparto de aperturas parciales, así

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S BURGUILLOS (BURGUILLOS, SEVILLA). CURSO 2022-2023

como unas pautas de ventilación mayores anteriores y posteriores al uso de las aulas y espacios cerrados, velando por un equilibrio con el confort y la eficiencia.

En cuando a los **aseos**, se recomienda su **limpieza y desinfección, al menos, dos veces al día**; que tengan ventilación frecuente y que haya dispensadores de jabón y elementos para el secado de manos, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

En cuando a las **actividades extraescolares** fuera del centro se respetarán las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museo, exposiciones, etcétera), así como las de transporte cuando sea necesario. En el caso de existir en el centro servicio de cafetería, esta actividad deberá ajustarse a la normativa establecida para la misma.

Fuente:

https://www.juntadeandalucia.es/presidencia/portavoz/salud/173508/ConsejodeGobierno/Salud/Centro_sescolares/Recomendaciones/Covid19#:~:text=Entre%20las%20medidas%20de%20prevenci%C3%B3n,sobre%20todo%20en%20espacios%20cerrados.

INSTRUCCIONES DE 7 DE JULIO DE 2022, CONJUNTAS DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y DE LA VICECONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, PARA COORDINAR LAS ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PÚBLICA Y LA ASISTENCIA SANITARIA QUE SE DESARROLLEN EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2022/23

NOVIEMBRE 2022.